



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6888 ORDINARIA

Celebrada el martes 1.º de abril de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6898 del jueves 15 de mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	4
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. MOCIÓN. De la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para reiterar el apoyo al señor rector en el proceso de negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal	22
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	36
5. ORDEN DEL DÍA. Ampliación	49
6. INFORMES DE RECTORÍA. Continuación.....	49
7. MOCIÓN. De la Dra. Ilka Treminio Sánchez para solicitar la inhibición del señor rector en temas relacionados con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.....	53
8. MOCIÓN. De la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para solicitar a la Rectoría un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027	56

Acta de la **sesión n.º 6888, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes primero de abril de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en unos minutos, se incorporará el Mag. Hugo Amores Vargas (cuenta con un permiso). Por su parte, el Dr. Carlos Araya Leandro, en virtud de la atención de sus responsabilidades como rector, se incorporará a las 9:00 a. m. También, adelanta que el Dr. Carlos Araya Leandro se retirará de la presente sesión a las 11:00 a. m. para atender la sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) programada para las 11:30 a. m.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Modificación de la Ley n.º 10.332 Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional*, Expediente n.º 24.462 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-44-2025**).
4. **Propuesta de Miembro:** Desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional (**Propuesta de Miembros CU-4-2025**).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para combatir la corrupción en las Asociaciones Solidaristas que realizan intermediación financiera, reforma derivada del Caso Asebanacio*, Expediente n.º 24.053 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-32-2025**).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado: *Financiamiento permanente para la organización y el desarrollo de las olimpiadas científicas costarricenses*, Expediente legislativo n.º 24.164 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-33-2025**).
7. **Propuesta de Miembro:** Propuesta para establecer capacitaciones para el personal administrativo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y otras acciones para determinar las oportunidades de mejora a partir de una reflexión conjunta entre los equipos de trabajo, la jefatura del CIST y la dirección del Consejo Universitario (**Propuesta de Miembros CU-32-2024**).
8. **Comisiones Especiales:** Análisis de los resultados obtenidos del estudio *Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad* (**Dictamen CE-7-2024**).
9. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para incluir como función del Consejo Universitario el nombramiento y

remoción de las directoras y de los directores de los distintos medios universitarios de comunicación social, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-12-2024, del 6 de febrero de 2024). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-19-2024**).

10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley denominado *Declaración de interés público para el desarrollo turístico en los distritos Rosario, San Antonio, Frailes, San Cristóbal, Patarrá, San Miguel del cantón de Desamparados*, Expediente n.º 24.313 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-34-2025**).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley para el desarrollo e impulso de la zona marítimo terrestre, Expediente n.º 23.148 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2025**).
12. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Aclarar, en el artículo 18, a qué “calendario universitario” hace referencia, ya que las reuniones de la Asamblea Colegiada Representativa no se establecen en el Calendario Estudiantil Universitario, que es el calendario oficial mencionado en otros artículos (Pase CU-105-2023, del 20 de octubre de 2023). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-18-2024**).
13. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Análisis del estudio denominado: Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado (oficio OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022) (**Dictamen CAFP-30-2024**).
14. *Propuesta de Dirección:* Proyecto de Reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley n.º 1758, Ley de Radio, de 19 de junio de 1954 y adición de un subinciso h) al artículo 22 inciso 1 de la Ley n.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 30 de junio de 2008, Expediente n.º 24.461 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-35-2025**).
15. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas, Expediente n.º 23.579 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-36-2025**).
16. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá (**Dictamen CIAS-1-2025**).
17. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valorar la reforma al artículo 28 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de que los miembros del Consejo Universitario no se vean limitados para ejercer sus funciones académicas solamente en la unidad respectiva. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (**Dictamen CEO-1-2025**).
18. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley para el cierre de Conarroz, Expediente n.º 23.951 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2025**).
19. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Reforma de varias leyes para fortalecer las organizaciones de bienestar social, en beneficio de la persona adulta mayor*, Expediente n.º 24.024 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-40-2025**).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días. Solicita valorar la posibilidad de que realicen un cambio en el orden del día, de modo tal que puedan presentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), pues señala que este es un caso que “tiene su antigüedad” y, en virtud de su importancia y relevancia, solicita al pleno que lo puedan atender.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que posterior a la Propuesta de Miembros CU-4-2025 sobre el desarrollo de un plan de comunicación y divulgación bianual de la Universidad de Costa Rica orientado al fortalecimiento de la comunicación institucional, se conozcan el Dictamen CE-7-2024 en torno al análisis de los resultados obtenidos del estudio diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad, y el Dictamen CAFP-30-2024 sobre el análisis del estudio denominado *Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado* (oficio OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al pleno una modificación en el orden del día para que, posterior a los informes de Rectoría, se analice el Dictamen CE-7-2024 en torno al análisis de los resultados obtenidos del estudio *Diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad*, y el Dictamen CAFP-30-2024 sobre el análisis del estudio denominado *Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado*.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que posterior a a los Informes de Rectoría se conozcan el Dictamen CE-7-2024 en torno al análisis de los resultados obtenidos del estudio diagnósticos sobre los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad para el desarrollo de los procesos administrativos y académicos en los espacios de trabajo de la Universidad, y el Dictamen CAFP-30-2024 sobre el análisis del estudio denominado *Baja ejecución presupuestaria Vínculo Externo Remunerado* (oficio OCU-R-243-2022, del 7 de octubre de 2022).

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Integración de subcomisión

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) envía el oficio CEO-4-2025, donde informa que, de conformidad con el procedimiento para crear subcomisiones dentro de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, la CEO acordó integrar una subcomisión en el marco del caso denominado *Pase CU-105-*

2020: Revisión de los artículos 180 y 183 del Estatuto Orgánico, con el propósito de analizar las diferencias y particularidades que existen en el estudiantado que ingresa a la educación formal y no formal que se ofrece en la Universidad de Costa Rica; y, de ser necesario, realizar las modificaciones pertinentes que brinden claridad sobre las obligaciones y derechos que adquieren estas poblaciones. Asimismo, a este caso se encuentran subsumidos dos más: Pase CU-76-2024 y Pase CU-26-2025. Esta subcomisión la conforman las siguientes personas: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dra. Annette Calvo Shadid, Srta. Isela Chacón Navarro y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, como coordinadora.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

Esta subcomisión se reunirá con actores clave que colaborarán en el análisis de fondo de este tema, entre los cuales, en primera instancia, está la M. Sc. Katalina Perera Hernández, jefa de División Académica del Consejo Nacional de Rectores, con quien se conversará respecto al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal; personal de la Vicerrectoría de Acción Social y de la Vicerrectoría de Docencia, con quienes se tratará de esclarecer las categorías de estudiantes, así como las modalidades educativas que se imparten en la Universidad; asimismo, personas que la subcomisión considere pertinente tomar en cuenta para aportar en la construcción de una propuesta por parte de esta comisión. La subcomisión deberá rendir un informe a la CEO a más tardar en diciembre de 2025.

b) Reforzamiento de presupuestos durante 2025 y 2026

La Rectoría envía el oficio R-2254-2025, en respuesta al CU-178-2025, referente al reforzamiento de los presupuestos durante el 2025 y 2026 considerando los estudios de inversión que requiere nuestra Institución, según las decisiones tomadas por el actual gobierno de los Estados Unidos. Sobre el particular, remite las notas VI-1146-2025 y VI-1350-2025, para conocimiento e información.

c) Posible afectación por un rebajo o suspensión de fondos de parte de los Estados Unidos a programas de ayuda internacional

La Rectoría envía el oficio R-2278-2025, en respuesta a la nota CU-142-2025, la cual se refiere a la consulta sobre una posible afectación por un rebajo o suspensión de fondos de parte de los Estados Unidos a programas de ayuda internacional. En este contexto, la Rectoría remite la nota OPLAU-248-2025, que hace referencia a dicho tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, a modo de conocimiento para el pleno y de la comunidad nacional y universitaria, recuerda que se llevaría a cabo un Congreso Internacional gracias a una beca de una suma bastante grande de dinero que, conjuntamente, ganaron tres universidades estadounidenses, en específico: la Universidad de Kansas, la Universidad de Arkansas y la Universidad de Albany. La actividad se llevaría a cabo en agosto de 2025, pero no se tiene claridad si ahora se asignará a estas universidades estatales los fondos para desarrollar la devolución de resultados de proyectos de investigación, precisamente, porque el tema es Centroamérica. Remarca que, a lo largo de la Universidad, se están observando los efectos de este recorte y suspensión de fondos desde los Estados Unidos. Continúa con la lectura.

d) Situación con Reglamento de la Facultad de Odontología

El Dr. David Lafuente Marín, decano de la Facultad de Odontología, remite el oficio FOd-533-2025, mediante el cual comunica una situación que se presenta en la Facultad de Odontología con respecto a que dicha facultad tiene un reglamento aprobado el año pasado por el Consejo Universitario, el cual, en su capítulo III, incluye unas normas complementarias de los trabajos finales de graduación (TFG);

sin embargo, por algún motivo desconocido, esas normas no fueron aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación, por lo que se pretende subsanar esto. Según el oficio VI-1330-2025,

(...) dichas normas no solo carecieron de la aprobación de la Vicerrectoría de Investigación, sino que tampoco fueron sometidas al procedimiento de aprobación de normas complementarias establecido en el Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en grado para la Universidad de Costa Rica. Lo anterior podría argumentarse que condiciona y afecta su validez, pero sin duda alguna, subordina dichas normas complementarias a un proceso especial, diferente al procedimiento habitual y mucho más riguroso al que rige la reforma de este tipo de instrumentos, en atención al principio de paralelismo de las formas por la necesidad de que estas normas en particular sean conocidas por el Consejo Universitario, en atención a su participación inicial.

Adicionalmente se cita:

Así las cosas, la ruta por seguir para modificar las normas actuales y emitir unas nuevas conforme a derecho pasa por los siguientes pasos: i. En primer lugar, es necesario informar al Consejo Universitario sobre las inconsistencias en el trámite de aprobación de las normas complementarias de graduación vigentes insertas en el Reglamento de la Facultad de Odontología y solicitar su derogatoria en vista de sus consecuencias.

Debido a lo anterior, el día 12 de marzo se informó en Asamblea de Facultad sobre las inconsistencias en el trámite de aprobación de las normas complementarias de los TFG vigentes insertas en el Reglamento de la Facultad de Odontología y se aprobó en firme la solicitud de la derogación de estas. Por lo tanto, siguiendo la ruta establecida en el oficio VI-1330-2025, el Dr. Lafuente solicita a la Dirección del Consejo Universitario interponer sus buenos oficios para derogar las normas complementarias de los TFG vigentes insertas en el Reglamento de la Facultad de Odontología debido a las inconsistencias que presentan en el trámite de aprobación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que, ante la problemática que se presenta con el *Reglamento de la Facultad de Odontología*, somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo, a saber:

Hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el Reglamento de la Facultad de Odontología debido a las inconsistencias que presentan en el trámite de aprobación, según lo indicado por la Facultad de Odontología en el oficio FOd-533-2025.

Abre el espacio en caso de que alguna persona del pleno desee plantear algún comentario. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez Garita.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para valorar la posibilidad de derogar las normas complementarias de los Trabajos Finales de Graduación vigentes insertas en el *Reglamento de la*

Facultad de Odontología debido a las inconsistencias que presentan en el trámite de aprobación, según lo indicado por la Facultad de Odontología en el oficio Fod-533-2025.**ACUERDO FIRME.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que, por error, omitió la lectura del punto b) de los Informes de Dirección “Reforzamiento de presupuestos durante 2025 y 2026”; por lo que, de forma inmediata, procede a leerlo. Se disculpa por el error. Posteriormente, retoma la lectura a partir del punto e).

e) Traslado de Régimen Salarial Global para la población docente con interinato parcial

El M.A. José María Castro Madriz, docente de la Universidad de Costa Rica, remite una nota con fecha 19 de marzo de 2025, mediante la cual consulta sobre el traslado de Régimen Salarial Global para la población docente con interinato parcial, y plantea la interrogante: ¿cómo se pueden crear condiciones para que la población parcialmente interina pueda trasladarse al nuevo salario global sin perder económicamente una parte del salario ya comprometida? El documento consta de cinco páginas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, sobre este caso, desea indicar que el Consejo Universitario elaboró una respuesta dirigida al profesor M.A. José María Castro Madriz, en la cual indicaron la forma en que se debe proceder. En la respuesta se refirieron a la creación de la Comisión *ad hoc* para el traslado, órgano técnico *que se encarga de atender de manera particular e individualizada todo aspecto relativo a la incorporación de las personas al régimen salarial académico (...)*. Asimismo, manifiesta que esta preocupación la están transmitiendo a la Rectoría.

Adicionalmente, señala que el párrafo de cierre del oficio de respuesta del CU (Oficio CU-498-2025) hace referencia a que todas las interrogantes que plantea el docente en su texto constituyen, eventualmente, insumos de carácter justificativo para la iniciativa que podría presentar la Rectoría, instancia copiada en esta comunicación para lo que corresponda; no obstante, para efectos de la solución de su caso práctico, es necesario reiterar que la competencia para su atención recae en tal instancia (la Comisión *ad hoc*). Además, el oficio indica: (...) *la que, por disposición del inciso m) del artículo 40 del Estatuto Orgánico, es encargada de resolver en última instancia sobre las sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos, o cualquier otro asunto de orden laboral relativo a funcionarios de la Universidad.*

Sintetiza que la preocupación del profesor M.A. José María Castro Madriz tiene cabida por cuanto él cuenta con un nombramiento de ½ tiempo en una plaza en propiedad y ½ tiempo en una plaza interina. No omito recordar que, cuando el pleno discutió el *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* señalaron que, al ser una norma nueva y al existir tantas variantes en la Universidad, era probable que se presentarían casos como este, que requerirán de atención directa y específica por parte de las instancias competentes. En tal sentido, agradece al M.A. José María Castro Madriz por presentar esta consulta, ya que, así como él, otras personas docentes, “seguramente”, se encontrarán en las mismas circunstancias. Continúa con la lectura de los informes.

Copia CU**f) Inclusión de conversión de monedas distintas al dólar en el Sistema de Apoyo Financiero al Exterior**

El Centro de Informática (CI) remite copia del oficio CI-306-2025, dirigido a la Rectoría, en atención al oficio R-1716-2025, en el que solicita la valoración del Sistema de Apoyo Financiero al Exterior para incluir la conversión de monedas distintas al dólar. Al respecto, el CI indica que la habilitación de la funcionalidad de multimonedas podría generar confusión en los usuarios al momento de solicitar los montos, por lo que sería recomendable definir mecanismos que mitiguen este riesgo.

Sobre este mismo tema, envía copia del oficio CI-307-2025, dirigido a la Oficina de Administración Financiera, donde informa que la Sra. Laura Castro, coordinadora del Área de Desarrollo de Sistemas, será la encargada de coordinar el ajuste para la incorporación de la conversión de monedas distintas al dólar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comenta, en calidad de usuaria de las plataformas institucionales y de la capacitación que la mayoría del personal posee, que no observa cuál sería la confusión que podría generar al usuario la habilitación de la función de una “multimoneda” en la entrega y solicitud de viáticos para el exterior. Recalca que esta es su “humilde opinión”. Continúa con la lectura.

g) Interés de mantener diálogo en busca de la mejora institucional

La Rectoría envía copia de la misiva R-2054-2025, dirigida a la Asociación Sindical de Profesores y Funcionarios Universitarios, en respuesta a la nota ASPROFU-1-2025, la cual se refiere a la Resolución R-75-2025. La Rectoría manifiesta que es de interés mantener el diálogo con todos los sectores en busca de la mejora institucional. Por lo anterior, se tomarán en consideración las inquietudes, con el propósito de continuar construyendo un consenso en beneficio de toda la Institución y en coordinación con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

h) Solicitud de donación de equipo

La Rectoría envía copia del oficio R-2067-2025, dirigido a la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual remite el documento LLAG-023-2025, del Liceo Rural Alto Guaymí, en el que solicita la donación de baterías e inversor para un sistema de energía solar; con el fin de beneficiar a los estudiantes de dicha institución en Punta Burica. En este sentido, la Rectoría agradece informar si la Universidad cuenta con equipo que, según su vida útil, pueda ser donado para apoyar a esta institución educativa.

i) Intervención del edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

La Rectoría remite copia del oficio R-2115-2025, dirigida a la Oficina de Administración Financiera (OAF), a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), para la atención y gestiones correspondientes al documento EIC-Lanamme-216-2025, el cual se refiere a los trabajos urgentes para intervenir el edificio de LANAMME. Por lo anterior, solicita los siguientes análisis, según la inherencia de cada instancia:

- *OEPI: indicar un criterio técnico y los posibles costos de los proyectos.*
- *OPLAU: remitir un informe de los recursos de la Ley n.º 8114, de los últimos 10 años.*
- *OAF: brindar información sobre la ejecución de los recursos de la Ley n.º 8114 de los últimos 10 años y el superávit de cada año.*

*****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.*****

j) Representantes administrativos en el VIII Congreso Universitario

La Vicerrectoría de Docencia (VD) envía copia del oficio VD-888-2025, dirigido a la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, en atención a la Circular CCU-1-2025. Sobre el particular, la VD comunica el nombre de los representantes administrativos que participarán en el VIII Congreso Universitario.

k) Programación de curso

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la nota VD-944-2025, dirigida a la Escuela de Tecnologías en Salud, donde adjunta los oficios CU-408-2025 y Externo-CU-2026-2025, relacionados con la programación del curso de Ética e incorporaciones 2025 al Colegio de Terapeutas, para la comunicación correspondiente.

*****A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, se incorpora el Mag. Hugo Amores Vargas. *****

l) Seguimiento a situación estudiantil

La Oficina de Orientación envía copia del oficio OO-195-2025, en seguimiento a una situación estudiantil.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite el oficio ViVE-772-2025 referente a esta misma situación estudiantil.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que, en este momento, se continúa solo en actas pues la siguiente parte no será transmitida debido a la sensibilidad de la información.

*****Se suspende la transmisión de la sesión. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura del oficio OO-195-2025 que envía la M.Ed. Stephanie Washburn Madrigal, jefa de la Oficina de Orientación (OO), a la Dra. Leonora de Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil. El cual, a la letra, indica:

24 de marzo de 2025
OO-195-2025

Dra. Leonora De Lemos Medina
Vicerrectora
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En relación con el oficio CU-420-2025, me permito indicar que el estudiante [no se lee el nombre de la persona estudiante por la confidencialidad de la información], recibió atención el 19 de abril de 2021, en el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) de Ciencias Sociales, en el servicio de Orientación, con motivo de asesorarse acerca de adecuación (adscripción al Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil) y su situación de beca (justificación de rendimiento académico), se le brinda la información para ambas solicitudes.

Asimismo, en la misma atención, el estudiante indicó haber sido atendido por la Oficina de Bienestar y Salud, y en la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos emocionales, pero al no tener seguro social no pudo continuar con la atención para lo cual se le brinda información del Seguro por el Estado.

El estudiante no solicitó más atenciones en el CASE. No hay registros de solicitudes de atención, ni adscripción al Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED).

Atentamente,

Firmado digitalmente por
M.Ed. Stephanie Washburn Madrigal, Jefa

En la misma línea, remarca que se recibió en el presente día (1.º de abril de 2025) el oficio ViVE-772-2025 (el pleno todavía no lo tiene, pues se acaba de recibir). En este oficio, se informa sobre la atención a la persona estudiante. Acto seguido, procede a la lectura de un extracto del oficio ViVE-772-2025, el cual, a la letra, indica:

(...)

- *Desde la Oficina de Bienestar y Salud, la Dra. Sedelí Solís, Jefa de la Unidad de Servicios de Salud, procedió a valorar la situación remitida con la psicóloga Adriana Solano Mora y el coordinador del área de psicología, Fabián Jiménez Fernández.*

La M Sc. Solano realizó llamadas al teléfono consignado en la nota del estudiante como a los que se encuentran en el SAE y no logró obtener respuesta. Por lo que, procedieron a enviarle un correo al estudiante y se dejó consignado el proceder en el expediente clínico.

- *Desde la Oficina de Orientación, se informa que, el estudiante recibió atención el 19 de abril de 2021, en el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) de Ciencias Sociales, en el servicio de Orientación, con motivo de asesorarse acerca de adecuación (adscripción al Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil) y su situación de beca (justificación de rendimiento académico), y se le brinda la información para ambas solicitudes.*

Asimismo, en la misma atención, el estudiante indicó haber sido atendido por la Oficina de Bienestar y Salud, y en la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos emocionales, pero al no tener seguro social no pudo continuar con la atención para lo cual se le brinda información del Seguro por el Estado.

El estudiante no solicitó más atenciones en el CASE. No hay registros de solicitudes de atención, ni adscripción al Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil en el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que estas serían las últimas notas recibidas vinculadas con el tema y el estado en que se encuentra. En suma, no se tiene contacto con la persona y deben seguir dando el seguimiento correspondiente, con el objetivo de brindar la atención que esta persona requiere. Consulta al pleno si desean referirse. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da los buenos días. Agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por la información compartida. Estima conveniente, en la línea de lo que plantea la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, que insten a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) a realizar los contactos con la unidad académica, propiamente, ya sea a través de la propia ViVE, a través de la Oficina de Bienestar y Salud o de la OO. Lo anterior, con el objetivo de verificar si los medios por los cuales se está contactando a la persona estudiante son los idóneos, o si existen otros recursos a través de pares o a través de la Dirección de la unidad académica, que puedan ser un insumo importante para brindar todos los apoyos que la persona estudiante necesita.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que procederán a solicitar que se dé el seguimiento. No omite indicar que, en ambas notas, se establece que intentaron comunicarse al teléfono que fue registrado por la persona estudiante, así como a través del número telefónico inscrito en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles. Adicionalmente, a esta persona estudiante le escribieron a su correo institucional. Esto no implica que no se pueda hacer la misma “ronda” de comunicación, con el objetivo de atender las necesidades de esta persona estudiante. Solicita retomar la transmisión en este momento.

******Se retoma la transmisión de la sesión.******

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura de los informes de Dirección.

II. Solicitudes

m) Archivo de caso

La Comisión Especial encargada de atender el caso denominado Comisión especial que establezca el perfil de la persona integrante del Consejo Superior de Educación (CSE) nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, así como los instrumentos y procedimientos para su designación (Pase CU-74-2024, del 6 de agosto de 2024), envía el oficio CE-3-2025, donde solicita el archivo de dicho caso. Lo anterior, debido a que el encargo solicitado ya no es procedente, por cuanto la persona integrante del CSE que tenía que designar el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ahora será designada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Además, la Comisión Especial, con el debido respeto, sugiere indicar al CONARE que, dada la importancia de la designación de esta representación para el Sistema Educativo Nacional, esta se realice con base en criterios rigurosos que garanticen un perfil altamente especializado y acorde con la relevancia del cargo.

******A las nueve horas y cuatro minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.******

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da los buenos días. Reitera la manifestación que él (el Lic. William Méndez Garita) expuso en una sesión anterior, en el sentido de que este Consejo Universitario (CU) no fue alertado en relación con el trámite del proyecto de ley que eliminó de las funciones de la Universidad de Costa Rica (UCR) la designación del representante en el Consejo Superior de Educación. Lo cual implica, de una u otra manera, una variación sustancial y sustantiva del traslado de esta importante designación al CONARE.

Remarca que, en términos generales, no tendría mayor fundamento para oponerse a lo anterior; no obstante, desea expresar su preocupación de que esto ocurriera sin que el CU fuera alertado.

Lo anterior lo lleva a retomar una conversación que ha sostenido a lo largo de tres años con la oficina de asesores del CU (se refiere a la Unidad de Estudios) concerniente a la necesidad de que puedan dotarse de un equipo especializado de personas abogadas, para que estas puedan atender, entre otras tareas, los dictámenes de los proyectos de ley que envía la Asamblea Legislativa para consulta, dado a que una unidad académica —no mencionará cuál— se ha negado a prestar esa colaboración, lo cual es contrario a los intereses del país; remarca que “ni siquiera” tiene que ver con la satisfacción de la remuneración de ese apoyo al CU, que también está establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, pero reflexiona que parece ser que dicha unidad académica no ha leído las obligaciones que tiene. En contraposición, deben agradecer, en términos generales, a otras unidades académicas por todo el apoyo que brindan al CU para la elaboración de los dictámenes.

Insta a la Dirección del CU a que, cuando se realicen los estudios de presupuesto del año entrante (2026), consideren el apoyo de personas especialistas en Derecho para la Unidad de Estudios de este CU, la cual es una unidad técnica, beneficio que pueden ver día a día, en virtud de la cantidad de dictámenes que se elaboran y que, por ende, se necesita de una voz experta en materia legal.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días. Secunda la propuesta del Lic. William Méndez Garita, la cual califica como “muy pertinente”. Además, remarca que la cantidad de tiempo que dedican en las sesiones del plenario para analizar los proyectos de ley es grande, así como la cantidad de tiempo que invierten las personas asesoras en la redacción de los dictámenes. Por consiguiente, deben

pensar —y repensar— en alguna estrategia de cómo gestionar todos los proyectos de ley, cómo filtrarlos, para que el proceso sea más eficiente. Naturalmente, también el proceso pasa por la posibilidad de contar con personas abogadas y expertas en el tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS contextualiza, a partir de la discusión, que el año anterior (2024) hablaron de llevar a cabo una evaluación (la cual se está haciendo) del proceso y de la forma en que se redactan los dictámenes de los proyectos de ley, la cual se divide en dos etapas: una evaluación en términos legales y otra en términos técnicos. Puntualiza que no han terminado con la primera etapa; sin embargo, están por concluirla.

Asimismo, resalta que los proyectos de ley son “variopintos” y “la idea” es que sean analizados por las personas expertas dentro de la comunidad universitaria, quienes cuentan con el conocimiento y han desarrollado investigaciones o prácticas sobre el tema. Precisa que la comunidad docente está conformada, aproximadamente, por 6 000 personas docentes (entre docentes en plazas interinas y en propiedad). Destaca que la mayoría del cuerpo docente es investigador.

Por su parte, en el sector administrativo, conformado por 4 000 o 5 000 personas, también se cuenta con personal investigador especializado y se procura que la última persona que está anotada en la lista (de una facultad, escuela, o bien a la coordinación) sea quien emita el criterio. Por lo tanto, aclara que no siempre se trata de asuntos legales; más bien, estos son minoría, en cambio, la mayor parte se trata de criterios especializados a partir de los procesos de investigación.

Sintetiza que sí se está evaluando la ruta y la forma de presentar los dictámenes, pues refiere que en el pleno solo ven cuatro páginas, pero los dictámenes son mucho más grandes. Los insumos que aportan todas las unidades, las personas docentes y administrativas se adjuntan en el archivo que es enviado a la Asamblea Legislativa.

Adicionalmente, por voluntad propia, la Facultad de Ciencias Sociales ofrece, de acceso libre, en ciencia abierta, todos los dictámenes que emite para la Asamblea Legislativa, a fin de que las personas habitantes de este país, así como la comunidad universitaria, tengan acceso al criterio amplio que alguna persona investigadora o administrativa que forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales elaboró (de modo que las personas interesadas puedan leerlo). Reitera que son de acceso libre y se localizan en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales. Invita a las demás facultades a abrir un espacio similar, de tal manera que no solo la Asamblea Legislativa sino toda aquella persona interesada pueda ver en detalle la opinión y recomendación de la persona experta en torno a un proyecto de ley en particular. Remarca que estas son acciones proactivas y de rendición de cuentas que lleva a cabo la UCR ante el país.

Al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: *Archivar el Pase CU-74-2024, del 6 de agosto de 2024, debido a lo indicado por la Comisión Especial en el oficio CE-3-2025.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-74-2024, del 6 de agosto de 2024, debido a lo indicado por la Comisión Especial en el oficio CE-3-2025.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que, mientras se encontraban en el análisis del presente caso, se incorporaron a la sesión el Mag. Hugo Amores Vargas y el Dr. Carlos Araya Leandro. Continúa con la lectura de los Informes de Dirección.

n) Archivo de casos

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) solicita, con la nota CDP-5-2025, el archivo de tres casos: Pase CU-119-2023, Pase CU-53-2024 y Pase CU-72-2024. Lo anterior, en virtud de lo mencionado por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), en el oficio OAICE-223-2025, y el acuerdo de este Órgano Colegiado en la sesión n.º 6880, artículo 4, punto p) del 4 de marzo de 2025, referente a la devolución a la OAICE de la propuesta de reforma al Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio. Se solicita el archivo de los tres pases, en el tanto se parte del supuesto de que la nueva propuesta contendrá tanto las acciones afirmativas en favor de las mujeres como disposiciones sobre el posdoctorado. En consecuencia, la comisión quedará atenta a revisar que ambas temáticas sean tomadas en consideración en el estudio realizado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días al pleno. Precisa que, en la sesión del 4 de marzo de 2025, acordaron devolver el pase a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y otorgar un periodo de seis meses para que la OAICE envíe la nueva propuesta. En esa nueva propuesta —como leyó la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas— esperan que se integre, además de esa reforma al *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio*, las acciones afirmativas para que más mujeres tengan la posibilidad de ir al exterior a formarse en las mejores universidades del mundo y regresar a la UCR y aportar esos conocimientos en las tres áreas sustantivas. Lo anterior, además de las disposiciones relacionadas al posdoctorado. Espera que puedan recibir de vuelta de parte de la OAICE esa propuesta, que integre los otros dos aspectos que señaló; en dicho momento, reiniciarán el análisis con miras a una propuesta integral.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias al Ph. D. Sergio Salazar Villanea. Seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: *Archivar los casos Pase CU-119-2023, Pase CU-53-2024 y Pase CU-72-2024, según lo indicado por la Comisión de Docencia y Posgrado en el oficio CDP-5-2025.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar los casos Pase CU-119-2023, Pase CU-53-2024 y Pase CU-72-2024, según lo indicado por la Comisión de Docencia y Posgrado en el oficio CDP-5-2025.

ACUERDO FIRME.

ñ) Rúbrica de evaluación para personas postulantes para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

El Mag. Hugo Amores Vargas, coordinador de la Comisión Especial creada para valorar los atestados de las personas administrativas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en reunión celebrada el 28 de marzo del año en curso, elaboró la rúbrica para la evaluación de las personas postulantes a suplir la vacante de esta representación, y se acordó realizar una entrevista para aplicar esta rúbrica. Dado lo anterior, la Comisión Especial presenta una propuesta de evaluación para ser aplicada en diferentes categorías. (El documento consta de cuatro páginas).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS puntualiza que el documento fue analizado con tiempo por parte de los miembros del CU. Abre el espacio en caso de que algún miembro presente alguna duda. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da los buenos días. Contextualiza que el viernes anterior (28 de marzo de 2025) se convocó a una reunión a los miembros de la Comisión Especial, integrada por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, el Lic. William Méndez Garita, con el apoyo del Lic. David Barquero Castro, asesor de la Unidad de Estudios, para elaborar la rúbrica (tarea de la Comisión Especial).

En virtud del tema y la urgencia para gestionar este nombramiento, dicho viernes emitieron el documento y la resolución, así como la rúbrica que, en el presente día, están presentando para que sea ratificada por el Órgano Colegiado. De este modo, podrán abordar el resto del procedimiento en el transcurso de la semana a fin de presentar lo que fue solicitado por el Órgano Colegiado. Recuerda que la propuesta es presentar al menos seis personas para que sean valoradas para la elección correspondiente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA especifica los criterios de la rúbrica, la cual está conformada por cinco categorías o áreas específicas, a saber:

- *Categoría 1: Atributos psicosociales*
- *Categoría 2: Experticia y conocimientos específicos*
- *Categoría 3: Evaluación del compromiso institucional*
- *Categoría 4: Habilidades y experiencia para el puesto*
- *Categoría 5: Visión y estrategia a futuro para la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)*

Explica que, por medio de las entrevistas, evaluarán a las personas candidatas en torno a estas cinco categorías.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber:

Aprobar la rúbrica para valorar los atestados de las personas administrativas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, presentada por la Comisión Especial en el oficio CE-4-2025.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la rúbrica para valorar los atestados de las personas administrativas que se postularon para suplir la vacante en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, presentada por la Comisión Especial en el oficio CE-4-2025.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que, seguidamente, incluirá un permiso que someterá a consideración del pleno. Continúa con la lectura.

o) Permiso de miembro del Consejo Universitario y dirección interina

La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-497-2025, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria o extraordinaria, comisiones y otras actividades de este Órgano Colegiado que se celebren del 22 al 25 de abril presente año. Lo anterior, con el objetivo de atender la invitación que le realiza la Universidad Estatal de California, Northridge, de los Estados Unidos de América, para participar como ponente en el 25.º aniversario de los Estudios Centroamericanos y Transfronterizos.

LAPH.D.ANAPATRICIAFUMEROVARGAS comparte que su carrera profesional la ha desarrollado en Centroamérica, no solamente su investigación ha sido en Centroamérica, sino que también ha impartido lecciones en el marco del aniversario del Programa de Estudios Centroamericanos y Transfronterizos de la Universidad de California; así como en México, y en todos los países de Centroamérica, incluyendo a Panamá, Colombia y Ecuador (sobre Centroamérica). A partir de ahí, surge la invitación que recibió. Consulta al pleno si tienen alguna consulta. Justifica que presenta esta solicitud hasta el presente momento por cuanto recibió la invitación la semana anterior.

Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, cede la dirección de la sesión a la M. Sc. Esperanza Tases Castro para que prosiga. Indica que se retirará de manera momentánea para la deliberación del pleno.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la solicitud de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, previo a retirarse y a que la M. Sc. Esperanza Tases Castro asuma la sesión, informa que, para dicha semana, se debe hacer la propuesta de la persona que asumirá la dirección del CU.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la solicitud de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que en esas fechas el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera cuenta con un permiso para atender una visita académica, por tanto, también estaría ausente. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, a fin de no afectar el cuórum de la sesión para un día específico de ese periodo y en virtud de que se cuenta con permisos que ya han sido aprobados y que requieren de la participación activa por parte de algunas de los miembros, desea informar que, de su parte,

se excusará de participar de un evento que es muy importante; sin embargo, la participación podrían hacerla llegar mediante otro tipo de cortesía, respeto y palabras que puedan acompañar la celebración del aniversario del Instituto Clodomiro Picado (ICP), al cual expresan toda la admiración y respeto. En este caso, comunica que la representación del CU no podrá asistir a fin de mantener el cuórum del pleno para dicho día. No obstante, reitera su sugerencia para que realicen alguna acción que les permita mostrar el afecto, el respeto y el interés que el CU alberga en torno a la actividad realizará el ICP.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que el reconocimiento es merecido. Acto seguido, se retira de la sala de sesiones.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da los buenos días. Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, durante el periodo del 22 al 25 de abril del presente año a fin de que atienda la invitación de la Universidad Estatal de California, Northridge, de los Estados Unidos de América, para participar como ponente en el 25.º aniversario de los Estudios Centroamericanos y Transfronterizos.
2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Sergio Salazar Villanea para que asuma, de manera interina, la dirección del Órgano Colegiado durante el periodo del 22 al 25 de abril del presente año.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, durante el periodo del 22 al 25 de abril del presente año a fin de que atienda la invitación de la Universidad Estatal de California, Northridge, de los Estados Unidos de América, para participar como ponente en el 25.º aniversario de los Estudios Centroamericanos y Transfronterizos.
2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Sergio Salazar Villanea para que asuma, de manera interina, la dirección del Órgano Colegiado durante el periodo del 22 al 25 de abril del presente año.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y veinticinco minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Continúa con la lectura de los informes de Dirección.

III. Seguimiento de Acuerdos

p) Encargo de la sesión n.º 6453-11

La Rectoría envía, con el documento R-1991-2025, el oficio VD-806-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en el cual informa sobre las diferentes medidas que han ido implementado las unidades académicas para atender la situación de permanencia y rezago. Lo anterior, en atención al encargo 3, incisos a) y b), y 4, artículo 11, de la sesión n.º 6453. Sobre el particular, la VD, en este momento, no trabaja directamente en ninguna medida de ejecución de la propuesta. No obstante, agrega que, durante las giras a las sedes regionales, se ha consultado sobre las diferentes medidas que han ido implementado las unidades académicas para atender la situación de permanencia y rezago. Finalmente, la VD se une al llamado de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de crear espacios para darle atención a la solicitud, por lo que, con el objetivo de operativizar el seguimiento, se estará buscando articular un equipo de trabajo que atienda el tema a la brevedad.

q) Seguimiento a lo relacionado con las Etapas Básicas de Música

La Rectoría envía copia del oficio R-2001-2025, dirigido a la Vicerrectoría de Acción Social y a la Vicerrectoría de Docencia, con el propósito de dar seguimiento a la reunión sostenida el pasado 24 de febrero de 2025, y atender de manera conjunta lo relacionado con las Etapas Básicas de Música. En este contexto, les traslada el oficio SRP-D-888- 2024, de la Sede Regional del Pacífico, con la propuesta de acuerdo de Rectoría-VAS-VD-PAM.

r) Encargo de la sesión n.º 6712-03

La Rectoría envía el oficio R-2187-2025, mediante el cual adjunta el documento VRA-1326-2025, de la Vicerrectoría de Administración, con el OAF-676-2025, de la Oficina de Administración Financiera (OAF), con respecto al encargo de la sesión n.º 6712, artículo 3, que, a la letra, indica:

(...) solicitar a la Administración que presente, a más tardar el martes 18 de julio de 2023, un informe acerca de las acciones que serán realizadas para solventar la situación de la inundación del parqueo de la Facultad de Educación, así como que se indique la responsabilidad que le corresponde a la Universidad en este tipo de eventos.

Al respecto, comunican que la OAF solicitó al Instituto Nacional de Seguros (INS) valorar la posibilidad de ampliar la cobertura de la póliza Responsabilidad Civil General (RCG10104), con el fin de incluir los siniestros causados por eventos de la naturaleza en los predios institucionales; sin embargo, tras varias gestiones y análisis de riesgo por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, se informa que el INS señala que no es posible incluir eventos causados por la naturaleza en la póliza institucional, ya que los daños por fenómenos naturales deben ser asegurados directamente por los propietarios de los bienes afectados y no son considerados riesgos de responsabilidad civil.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que esta es una información muy importante para la comunidad universitaria. Contextualiza que, antes, solamente pensaban en el parqueo de la Facultad de Educación. No obstante, debido a los problemas que se han presentado con la Quebrada Los Negritos en la salida de la Facultad de Derecho, ahora esta preocupación, como usuarios de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, se amplía, máxime al desconocer qué tipo de invierno se presentará en Costa Rica este año, así como el cuidado que deben tener con los fenómenos de la naturaleza (recuerda el terrible accidente que sucedió el año anterior). Invita a la comunidad universitaria, usuaria de las instalaciones de la UCR que ella denomina “el parque metropolitano del este”, a tomar las previsiones. Remarca que, ante

fenómenos naturales, cada persona debe asumir una póliza de riesgos específica. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA comparte que esta información le recordó una conversación que sostuvo con el Dr. Carlos Araya Leandro años atrás sobre el tema del parqueo de la Facultad de Educación. Desea que observen la magnitud de lo que se está señalando, en tanto que fenómenos naturales causados por la naturaleza se presentan en toda la Universidad, no solo en el espacio en el que se ubica la Facultad de Educación, donde, periódicamente, se presentan inundaciones.

En esta línea, comparte que la Sra. Anny Chaves Quirós, presidenta del Colegio de Biólogos de Costa Rica, ha relatado que, cuando ella era estudiante (en los años 60 o 70), tuvo que ayudar a unos compañeros de Universidad, de apellido Malavassi, a sacar el carro del parqueo de la Facultad de Educación, pues se había presentado una inundación. Remarca que la Sra. Anny Chaves Quirós ha contado esta historia cada vez que se publica alguna información de la Universidad en torno a este fenómeno. Contextualiza que pueden apreciar la cantidad de años, las décadas que se están sumando.

Reflexiona que, con el cambio climático —punto al cual deseaba referirse—, están expuestos, en toda la Universidad, a que pueda ocurrir algún tipo de efecto de la naturaleza, ya no solamente focalizado en la Facultad de Educación, sino también en otras áreas.

El traslado a los usuarios de la comunidad universitaria de la responsabilidad de parquarse, la considera una “salida muy interesante” —por no llamarla de otra manera— por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS). Remarca que la Administración junto con la Unidad de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres de la Universidad de Costa Rica deberá analizar otras posibilidades, pues resulta comprometedor que la Institución ofrezca parqueos en los cuales las personas confían que no les caerá un árbol, a que no se va a inundar el parqueo, a que no se roben sus vehículos, a que no les rompan un vidrio, a que otro carro los choque; es decir, todos los posibles fenómenos que puedan ocurrir, sin contar los fenómenos de la naturaleza, entonces, implicaría que las personas cuenten con una póliza de riesgos absoluta, contra cualquier posibilidad, incluida la de que su vehículo sea impactado por un rayo. Remarca que esto no lo cuenta como chiste, ya que a él le ocurrió, sobre su carro cayó un rayo y le quemó todos los circuitos.

Asimismo, tal y como indica la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas (fuera de micrófonos), también los carros se exponen a las cenizas que proceden de la erupción del Volcán Turrialba, entre otras situaciones.

De modo que hay una lista “infinita” de posibilidades de afectación de la naturaleza hacia los espacios que la UCR coloca a disposición de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y administrativos. Ciertamente, no es una noticia agradable para nadie, pero considera que se deben estudiar las otras posibilidades. Es consciente de que, para la Administración, esto es un “lío”, es una complicación innecesaria, pero deberán buscar alguna solución pronta. Reitera que espera que pronto puedan hacerlo. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que este tema se presta para discutir varios aspectos interesantes. Comparte que, algunas veces, soñarían con que la Universidad tuviera una cantidad infinita de parqueos, para que todas las personas lleguen en carro, pero es natural que más bien desearían que en Costa Rica se contara con un transporte público muy eficiente y así, las personas no necesitaran recurrir al uso del vehículo.

Entiende que se han presentado procesos en otras instituciones públicas en donde las personas trabajadoras le enmiendan al empleador que haya más parqueos, pero, a veces, es inmaterial o muy difícil que esto ocurra. Conoce que existe jurisprudencia en la que se indica que no es obligación del empleador proveer parqueos a las personas.

Esto lo señala a fin de que haya medida “desde el otro lado”, afirma que hay que tener cierta cautela. Ciertamente, en Costa Rica tenemos un caos vial, a las personas les toma mucho tiempo trasladarse, en ocasiones es más cómodo viajar en carro, pero la Universidad tampoco podría dejar de construir aulas para ofrecer más parqueos. Hace un llamado para que haya cierta racionalidad y proporcionalidad en lo que existe.

Al traer el carro a la Universidad existen riesgos, por ejemplo, que una rama lo impacte, que se ensucie de los desechos de las aves, así como de hojas, entre otras. Esto es parte de lo común, pero, también, esto es parte de lo natural. Indica que todas las personas deberían tener sus carros asegurados.

Ahora bien, lo manifestado por el INS le parece un poco “raro”, pues, de alguna manera, está evadiendo cierta corresponsabilidad ante riesgos naturales. No obstante, desea reiterar que el empleador, en este caso la Universidad de Costa Rica, no está obligada a ofrecer espacios de parqueo para todas las personas funcionarias y estudiantes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agrega que, efectivamente, algunas personas especialistas en derecho laboral, como el Dr. Eric Briones Briones, colaborador del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha recalcado el tema de la no obligación del patrono de suplir de espacios de parqueo, salvo los espacios para personas con discapacidad demostrada que lleguen a hacer uso de las instalaciones.

En lo que respecta a las pólizas y la cobertura de riesgo, recuerda un caso que llevó correspondiente a demandas que interpusieron personas dueñas de vehículos que se vieron afectadas a raíz de una de las inundaciones presentadas en el parqueo de la Facultad de Educación. Estas personas alegaron que se había presentado una situación de inundación. Afirma que él se dio a la tarea, como abogado institucional en ese momento, de solicitar un informe al Instituto Meteorológico Nacional de las Lluvias que se presentaron dicho día, y lograron demostrar que fue un hecho de la naturaleza pues ese día llovió de manera tan descomunal que se catalogó como un hecho no previsible y, como tal, no es cubierto por ningún tipo de póliza, salvo las pólizas que tenga cada persona (pólizas personales) o con el seguro de su vehículo. Esta es la responsabilidad que tienen las personas. Defiende que no se trata de que el INS no cubra, sino que hay eventos o hechos que están fuera de la custodia de la Administración universitaria. Ahora bien, remarca que puede haber casos en los cuales es evidente y manifiesto un peligro, por ejemplo, un árbol que muestre algún problema y que la Administración no haga nada al respecto, refiere que se trataría de un tema probatorio de cada caso concreto, para analizar si aplica o no responsabilidad de la Administración.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro, pero, antes, puntualiza que es necesario que la siguiente intervención no sea transmitida.

******Se suspende la transmisión de la sesión.******

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días. Explica que solicitó que su siguiente intervención no se transmita, pues requiere informar al pleno sobre el seguimiento del lamentable suceso que ocurrió el año anterior (2024), en el que un estudiante falleció como consecuencia de la caída de un árbol.

Puntualiza que, para este caso, en primera instancia, le correspondería a la familia habilitar la póliza del INS, pero comparte que, hasta la fecha, la familia no ha querido que se habilite. No obstante, la probabilidad de que el INS acceda en estos casos (a cubrir este tipo de accidentes) es muy baja, pues la entidad argumenta que son accidentes que se pudieron haber previsto, en el sentido de que dos días antes había caído un árbol en la misma zona, se había anunciado que al día siguiente se cortarían el resto de árboles (en virtud de que se estaban presentando inconvenientes) y que no se cerró el espacio.

Detalla que la familia está solicitando una indemnización verdaderamente alta, un monto superior a los 700 millones de colones. Manifiesta que sostuvieron una primera reunión con los representantes legales de la familia y esa fue la solicitud que planteó la familia. De su parte, la semana anterior giró instrucciones para la contratación de un perito, que pueda llevar a cabo la evaluación económica de lo que esto representaría. Considera que lo más conveniente será “sentarse a negociar”, pues, como Universidad, sería muy lamentable someterse a un proceso judicial, a fin de defender una situación en la que uno de nuestros estudiantes perdió la vida, por una situación que, probablemente, se pudo haber previsto.

Deseaba informar al pleno sobre la situación actual de este caso, espera que pronto puedan contar con el peritaje “del lado nuestro”, reitera que deben contratar a una persona para que realice el peritaje y, a partir de ahí, negociar con la familia. Se compromete a mantener informado sobre dicho asunto al pleno. Remarca que se trata de un hecho verdaderamente lamentable.

A modo de aclaración para el Dr. Keilor Rojas Jiménez, señala que, normalmente, no es sencillo que el INS acceda a habilitar la póliza, pues siempre determina y asume que, para que eso sea así (que se habilite la póliza), la Institución tendría que haber aplicado todas las medidas de seguridad que se consideren oportunas. Por ejemplo, el día de la última inundación en el parqueo de la Facultad de Educación, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) fue una de las personas afectadas; de hecho, no pudo recuperar absolutamente nada, pues, por un lado, el INS señaló, en ese caso, que era responsabilidad de la Universidad, por cuanto se trata de una zona que ya en otros momentos se ha inundado y, por otro lado, la Universidad tampoco se hizo responsable. En su criterio, la Universidad debería responsabilizarse, pero reitera que tampoco se hizo responsable. Señala que, en efecto, esta es una situación complicada para la Institución, pues, evidentemente, la Institución se encuentra a merced de cualquier desastre natural en cualquier momento, y la Póliza de Responsabilidad Civil no siempre es efectiva.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita retomar la transmisión.

******Se retoma la transmisión de la sesión.******

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS no omite indicar a las personas que siguen la transmisión que lo que se hable en off, posteriormente, se consigna en actas. No obstante, en virtud de la sensibilidad del momento, no es posible hacerlo de forma pública. Esto para el conocimiento de quienes los acompañan en las redes. Continúa con la lectura de los Informes de Dirección.

s) Encargo de la sesión n.º 6556-10

La Rectoría envía con el oficio R-2201-2025, la nota R-2141-2025, en el cual se brinda información sobre las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso 2.2, artículo 10, de la sesión n.º 6556, relacionado con mecanismos de control apropiados que permitan llevar a cabo las acciones necesarias y evitar futuras situaciones en cuanto a la suscripción y vencimiento de convenios con la Universidad. Con la creación de la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales, se está trabajando en mejorar estos mecanismos para garantizar un control más eficiente y una mayor articulación en la gestión de los convenios institucionales. Por tal motivo, se ha buscado un proceso más estructurado, mediante consultas remitidas a las unidades responsables o instancias coordinadoras de los acuerdos, en las que se les solicitan los informes anuales, la evaluación integral del instrumento y el interés de continuar con el convenio, para así proceder con su renovación. Este proceso se inicia con la debida antelación, a fin de abordar el trámite de renovación de manera oportuna y evitar que el convenio pierda su vigencia. Para facilitar la presentación de esta evaluación, se ha elaborado un formulario específico que permite la remisión ordenada de la información requerida.

t) Encargo de la sesión n.º 5695-09

La Rectoría remite, con el oficio R-2277-2025, el documento OAF-939-2025 de la Oficina de Administración Financiera (OAF), en el cual informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo de la sesión n.º 5695, artículo 9, donde se estableció el monto para justificar las modificaciones presupuestarias y el procedimiento de actualización anual correspondiente. Al respecto, la OAF indica que, para el periodo 2025, el monto que regirá es de ₡17 800 000,00 (diecisiete millones ochocientos mil colones). Asimismo, se remitió a la Vicerrectoría de Administración la respectiva información, mediante oficio OAF-938-2025.

u) Encargo de la sesión n.º 6808-03

La Rectoría remite, con el oficio R-2280-2025, la misiva VD-939-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en el cual informa sobre el estado de avance para cumplir con el encargo 4, artículo 3, de la sesión n.º 6808, referente a solicitar a la Rectoría y a la VD dar seguimiento a los planes de reducción del interinato, los cuales fueron elaborados de conformidad con el transitorio II del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Al respecto, la VD desarrolló la "Herramienta de visualización para el seguimiento de los Planes de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato 2022-2026". Dicha herramienta fue compartida a la comunidad universitaria mediante la Circular VD-37-2023 del 27 de setiembre de 2023. En ese sentido, la herramienta se basa en los registros propios de la VD, que incluyen concursos de antecedentes, reservas de plaza y aumentos de jornada adjudicados. Cabe recordar que los planes de reducción tienen una vigencia del 2022 al 2026; por lo tanto, la información recopilada en la herramienta de visualización abarca los avances logrados durante el 2022 y hasta su último corte, el cual corresponde al 18 de julio de 2024. Actualmente, esta administración está llevando a cabo un análisis orientado a la mejora continua y actualización de la herramienta mencionada.

****A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, se retira el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

IV. Asuntos de Comisiones**v) Pases a comisiones****Comisión de Docencia y Posgrado**

- **Modificación del artículo 20, párrafo tercero, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que refiera a la normativa salarial institucional vigente.**

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- **Analizar la creación de la Semana del Arte, la Literatura y la Cultura en el Calendario Estudiantil Universitario, como una iniciativa del sector artístico y cultural de la Universidad de Costa Rica, así como el reglamento propuesto para tales efectos.**

V. Asuntos de la Dirección**w) Análisis preliminar de proyectos de ley****Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-4-2025**

- **Ley para facilitar la tramitología en la creación de cooperativas, Expediente n.º 24.289.**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que la recomendación de consulta especializada se realizará a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Facultad de Ciencias Sociales y a la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente o de la Sede Regional de Guanacaste.

- ***Ley para la gestión de la migración por motivos de cambios climáticos y ambientales, con enfoque de derechos humanos, Expediente n.º 24.665.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que será analizada por el Instituto de Investigaciones Sociales, el Centro Centroamericano de Población y la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente o de la Sede Regional de Guanacaste.

- ***Ley contra la extorsión de pago de peaje por entrada a los barrios y extorsión al comercio, y prevención del ingreso de niñas, niños y jóvenes a organizaciones delictivas, Expediente n.º 24.478.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que será analizada por el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica y por la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente o de la Sede Regional de Guanacaste.

- ***Ley para Declarar el Día 11 de noviembre como el “Día de celebración: Heredia Ciudades Culturales”, Expediente n.º 24.679.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que la propuesta es remitir a consulta especializada a la carrera de gestión cultural de la Sede Regional del Pacífico y a la Facultad de Educación.

- ***Reforma a los incisos d) y e) del artículo 4; inciso a) del artículo 27 y Adición de un último párrafo a este artículo, y reforma al artículo 32 de la Ley n.º 10235 “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”, Expediente n.º 24.778.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que la propuesta es solicitar la consulta especializada a la carrera de derecho de la Sede Regional de Occidente o de la Sede Regional de Guanacaste, al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género y a la Escuela de Ciencias Políticas.

- ***Ley para garantizar la estabilidad y protección de los agricultores ante los desastres naturales: Reformas a la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, del 22 de noviembre de 2005; y a la Ley 7064, Ley de fomento a la producción agropecuaria, del 29 de abril de 1987, Expediente n.º 24.703.***

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que la propuesta de consulta especializada está dirigida a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, a la Facultad de Ciencias Económicas y al Centro de Investigación en Protección de Cultivos. Seguidamente, comunica que se agrega el Centro de Investigaciones Agronómicas.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, se incorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, relacionada con la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, previo a que realicen un receso de cinco minutos, contextualiza que, debido a que todos los martes el señor rector participa de las sesiones del CONARE

(motivo por el cual hoy se retirará más temprano) y, ante las discusiones suscitadas el fin de semana por el estudiantado, especialmente, de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), desea presentar, para valoración del pleno, la siguiente moción, a saber:

Mediante el CNR-751-2024 del 20 de setiembre de 2024, el CONARE comunicó una serie de acuerdos en relación con las acciones de redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior. Por diferentes motivos esta información no fue de conocimiento ni del Consejo Universitario ni de la Comunidad Universitaria. En sesión del Consejo de Rectoría Ampliado del pasado 6 de marzo, el rector informó en detalle sobre el particular.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que participaron de un Consejo de Rectoría Ampliado en el cual se informó sobre las decisiones de esta redistribución respecto de la cual no se informó al CU ni a la comunidad. Continúa con la lectura.

Por su parte, el viernes 28 de marzo la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica realizó una serie de publicaciones en redes sociales en relación con el acuerdo de marras y posteriormente la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico también argumentó su punto de vista.

El tema de redistribución será parte de la agenda del CONAREA en la sesión del 1.º de abril de 2025.

Con base en lo anterior, se propone que el Consejo Universitario defina una posición institucional de cara a esta discusión, con el fin de que sea el elemento central de la defensa que realice el rector sobre este relevante tema.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone que tomen una decisión, pues es urgente brindar el apoyo al señor rector para que empiece la discusión y que, posteriormente, el CU redacte “algo”, pues, de lo contrario, en la presente sesión deberían ingresar a una sesión de trabajo para organizarse. Consulta si la Srta. Isela Chacón Navarro o el Sr. Fernán Orlich Rojas desean referirse al tema. Cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO, a modo de contexto, detalla que el acuerdo del CONARE (que se firmó en su momento) se dio a conocer en el Consejo Superior Estudiantil el viernes anterior (28 de marzo de 2025), ante el cual muchísimas personas estudiantes manifestaron enojo, cuestionamientos y confusión. En algún momento, se les comentó que, de igual forma, se tomó un acuerdo para llamar a comparecer al anterior rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, al igual que al anterior vicerrector de Administración, Dr. Roberto Guillén Pacheco.

De igual forma, se convocará al Dr. Carlos Araya Leandro y a la Oficina Jurídica (OJ), a fin de entender cuáles son, realmente, las consecuencias, así como las razones por las cuales se dio este acuerdo. Como CU, considera importante que, a partir del pronunciamiento de la FEUCR, busquen acordar lo siguiente: que se tome en cuenta que no están en contra de una redistribución, pero que están en contra de una distribución que es igualitaria, que no toma en cuenta las diferentes realidades que enfrenta cada universidad. Sintetiza que, al menos, de su parte, esta sería su idea.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que, en vista de las discusiones suscitadas el fin de semana y de la preocupación de todos, es que presentó este caso. Propone que, en unos minutos, ingresen a una sesión de trabajo para redactar los considerandos. Dado a que este punto formará parte de la agenda del CONARE del presente día, es importante que el CU se pronuncie. Cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS argumenta estar de acuerdo con lo que se ha expuesto sobre el tema. Desea aclarar que, como Federación, nunca estuvieron promocionando una guerra contra las otras universidades, porque no se trata de eso, todas las universidades son sumamente importantes y todas desempeñan un rol crucial en el país.

En este punto, desea remitirse a un tema que han discutido en el plenario, así como en el Consejo de Rectoría y que, en particular, el Dr. Keilor Rojas Jiménez ha destacado, se trata de que se debe pensar, como país, hacia dónde vamos con la educación superior, porque es ahí donde hay que alinear.

Argumenta que hay una realidad en el acuerdo que se tomó (aspecto que han analizado en el CU) y es que dicho acuerdo no es sostenible para la UCR, pues la Institución ni siquiera estará cubierta contra la inflación. Alerta que eso sí va a empezar a generar un deterioro muy grande en la Institución que, a largo plazo, generará “efectos enormes”.

Explica que, desde la FEUCR, lo que se plantea es que ese acuerdo debe ser responsable además de equitativo y ajustarse a las necesidades de cada institución. Aclara que no se trata de que no quieran una redistribución, lo que sí se quiere es que la UCR siga hacia un futuro de la mejor manera posible.

Asimismo, también destacaron que el año anterior (2024) fue preocupante el manejo de este tema; inquiera cómo es posible que la comunidad universitaria no lo conociera, argumenta que es crucial que se conociera. Por ese motivo es que, en este momento, deben actuar de esta manera tan apresurada, porque —reitera— no se pudo atender de manera adecuada. Sintetiza que esto es lo que destacan como federación, espacio desde el cual se sienten preocupados. Estima muy conveniente que, desde el CU, tomen acciones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece a la representación estudiantil por su profundo interés en estos temas. Recuerda que, el año anterior (2024) —cuando la Srta. Isela Chacón Navarro y el Sr. Fernán Orlich Rojas no fungían como representantes, sino otras dos personas estudiantes—, si la memoria no le falla, el Dr. Roberto Guillén Pacheco brindó explicaciones ante el CU —no precisa si en una sesión de trabajo—; también manifiesta que “le parece” que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta brindó explicaciones —podría ser que en una sesión de trabajo o no—, pero sí las brindó; es decir, aclara que esto no lo está inventando, remarca que si lo estuviera haciendo sería un mentiroso, pero él no es un mentiroso. Agrega que, el año anterior (2024), el entonces rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, convocó a Consejo de Rectoría Ampliado en donde brindó un informe; sin embargo, debe indicar que él (el Lic. William Méndez Garita) no asistió, por ende, desconoce lo que se dijo en dicho espacio, espera que se cuente con alguna grabación o algún documento que permita explicarlo.

Agrega que los actuales miembros que conforman el CU discutieron —no recuerda si se consignó o no en actas— que la única posibilidad de revertir el proceso que se había acordado por los rectores era que el Consejo Universitario interpusiera lo que establece la normativa para impugnar el acuerdo, pero no lo acordaron. Reitera que no lo acordaron.

Además, destaca que todos estos documentos fueron públicos desde un día determinado. Él (el Lic. William Méndez Garita), por cierto, reconoce que fue una de las personas que se enojó cuando leyó el documento.

Ahora bien, considera muy importante, tal como manifestó el señor rector (Dr. Carlos Araya Leandro) en el Consejo de Rectoría Ampliado, que la OJ lleve a cabo un estudio, pues, en la forma en que fue escrito el informe, se presentaban datos que daban un ambiente jurídico que había que “tratar de interpretar”, para analizar los perjuicios que podría tener o no la UCR. Espera que puedan contar con ese informe a la brevedad. Desconoce cómo está la situación en la OJ, aclara que no desea comprometer al rector o a dicha oficina, pero destaca que eso fue lo que abordaron en el Consejo de Rectoría Ampliado.

De su parte, conoce las proyecciones, él estuvo ahí, las observó. Evidencia que, el año anterior (2024), la presidenta de la FEUCR participó de todas las negociaciones, de tal manera que si ella no informó al movimiento estudiantil, entonces, invita a que hablen con esa persona, para que ella brinde explicaciones de por qué no informó en su debido momento.

Asimismo, como parte de lo que se acordó el año pasado, en abril es cuando deben comenzar a gestionar las negociaciones al interior del CONARE y, por eso, considera que el Dr. Carlos Araya Leandro, a partir de este momento, tiene una tarea que será muy ingrata en relación con lo que se acordó, sea positivo o negativo, que corresponde a una valoración posterior; es decir, no es una argumentación que quiera hacer previamente, esto por cuanto no tiene los estudios legales correspondientes.

En adición, destaca que es muy importante lo que el Sr. Fernán Orlich Rojas y la Srta. Isela Chacón Navarro, como representantes estudiantiles, están señalando, ya que no pueden dividir la unidad del movimiento estudiantil de la UCR, remarca que hay opiniones distintas, ha recibido versiones distintas del movimiento estudiantil; no pueden dividir a las universidades. Por el contrario, afirma que se debe trabajar en conjunto en la Universidad de Costa Rica, indistintamente de las discusiones que se lleven a cabo acerca de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la asignación presupuestaria del FEES.

Enfatiza que el objetivo principal, el objetivo común, no solamente en la unidad del movimiento universitario de todas las universidades representadas en una causa común que encabeza de manera usual el CONARE —elemento fundamental— es que puedan convencer a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo de pasar del -5 % (menos cinco por ciento) que tenemos de la educación al 8 %, establecido en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Afirma que esta es la discusión central que deben desarrollar y no recriminarse unos a otros, porque afirma que si se continúa con la ruta de la destrucción de la educación, mediante la asignación de menos presupuesto que el establecido en la Constitución Política de la República de Costa Rica, entonces no podrán llegar a hablar de redistribución, porque lo que están redistribuyendo es pobreza entre las universidades, afirma que ese es el problema que se presenta actualmente. Por ende, reitera la importancia de mantenerse unidos y unidas, y trabajar juntos no por las diferencias, sino por las soluciones comunes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expresa que se avecinan tiempos complicados, deben ser realistas. Reflexiona que, en estos momentos, hay que estar más unidos que nunca. Recuerda que los unen hechos que trascienden —como había manifestado anteriormente— tal como la lucha contra la ignorancia y la búsqueda insaciable de la verdad a través de la ciencia, el arte y el bien.

Específicamente, en torno a lo que está sucediendo en el CONARE, remarca que ha compartido con algunos miembros del pleno algunos apuntes que ha escrito desde hace años y que todavía mantiene. Por tanto, ante las negociaciones que deba gestionar el Dr. Carlos Araya Leandro, brinda su apoyo total. Afirma que ha observado por muchos años las negociaciones que ha llevado a cabo el CONARE con el Gobierno. Manifiesta que como, lastimosamente, ha ocurrido año con año, muchas de las oportunidades de mejora a lo interno de las universidades y a lo interno del CONARE se han dejado “ahí, en el tapete”, o ni siquiera se discuten, porque hay que atender la negociación y deben tener el presupuesto, y eso se ha postergado, lo que ha llevado a generar una bola de nieve que, en este momento, acarrea una situación comprometedor.

En virtud de lo anterior, manifiesta su apoyo total para que, desde la UCR, como comunidad unida, manifiesten la importancia relativa que tiene la Universidad, el tamaño de la Institución y que se pueda justificar que simplemente aplicar recortes sin tener datos objetivos de cómo se tomaron esas decisiones y cuál será el impacto, puede resultar perjudicial para la Institución. Por tanto, adelanta que estará apoyando las medidas que se tomen, ya sea que deban impugnar los acuerdos o inclusive establecer medidas legales en un contencioso. Lo anterior, por cuanto el problema no se soluciona quitándole a uno para darle a otros.

Como precisó el Lic. William Méndez Garita, se pasó de 7 y tanto a -5 %, entonces la consulta es cómo aumentan el tamaño, pero, por otro lado, cómo respetan, con indicadores certeros (entre estos, cuál

es el tamaño de la UCR, la cantidad de centros de investigación, el aporte en la producción de proyectos, actividades de investigación, de acción social, el perfil del profesorado en general) y, entonces, las decisiones que se tomen a lo interno no sean “a mano alzada”, sino que deben estar bien sustentadas (si se va a “quitar”, poner, corregir).

Remarca que el informe CNR-751-2024 está afectando a la Universidad de Costa Rica y no se pudo contar con una mayor justificación al respecto. Reitera su apoyo a la Rectoría, exhorta a permanecer juntos. Destaca que, a nivel del CONARE, deben abordar esas conversaciones históricas que se han postergado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA desea referirse a las declaraciones del Lic. William Méndez Garita, respecto de las cuales difiere. Remarca que lo que se discute en una sesión de trabajo no es público y, por eso es que, en este momento, están llevando a cabo estas discusiones —desgraciadamente—, pues, hasta este año (2025), la Universidad de Costa Rica se enteró, de forma integral, de las implicaciones del acuerdo tomado en el CONARE.

Expresa que los fundamentos que llevaron a la aprobación de esto no constan, es decir, no fueron discutidos nunca en los espacios públicos con los que cuenta la Institución, reitera que no fueron discutidos de forma pública en el CU ni en el Consejo de Rectoría Ampliado, al cual él (el Ph. D. Sergio Salazar Villanea) sí tuvo la oportunidad de asistir.

Recuerda que, de forma unánime, en el plenario aprobaron enviar una convocatoria tanto al señor exrector como al señor exvicerrector, pues es de interés del Órgano Colegiado conocer si, como parte de la discusión, se consideraron, en todos los extremos, las repercusiones financieras que tienen los 4 200 millones de colones que la UCR debe devolver al presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, lo cual consta en ese documento que fue aprobado, no hay margen de negociación en eso.

Asimismo, el pleno tiene interés en que se les explique si, al final de cuentas, en los espacios de discusión en que se tomaron esas decisiones, se consideraron las repercusiones futuras para nuestra educación superior (las implicaciones de lo que se aprobó en esas sesiones del CONARE).

Remarca que, a nivel interno, en estos días, han conversado que la negociación en los espacios del CONARE no pueden fundamentarse en bases políticas, sino sobre la base de una visión compartida de crecimiento de la educación superior pública como un todo. Al final de cuentas, esa motivación no parece ser la que los esté llevando a tomar las decisiones en este momento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da los buenos días. Adelanta que desea hacer referencia a varios aspectos para que sean consignados en el acta.

En primer lugar, afirma que sí debe haber un mayor protagonismo del CU en este momento, y eso incluye un conocimiento de qué es lo que ocurre, ser objetivos, no pensar que es un problema de la coyuntura en que se votó eso, porque, asegura que no es así. Reitera que no es así, y deben ir sobre el fondo.

Personalmente, se negaría —se disculpa por ser tan clara— a firmar algún comunicado que se redacte desde fuera, porque sobre este problema ya llevan años de conversación. Contextualiza que en el CONARE no están discutiendo esto desde ese día; al contrario, remarca que llevan años impulsando un sistema interuniversitario. En este punto, relata que la han “satanizado” porque les anda consultando qué significa eso.

Afirma que esto ella no lo puede creer. Cuestiona cómo va a firmar a favor de un sistema interuniversitario sin considerar que eso vaya a tener implicación presupuestaria. Destaca no creer que alguien haya pensado eso (que no habría implicación presupuestaria).

Considera que deben analizar el tema históricamente, examinar los puntos en los que se comprometieron, revisar qué implica un sistema interuniversitario. Asimismo, a las personas del CONARE, con muchísimo respeto para todas las universidades y todo el trabajo que se hace en función de la sociedad, también deben consultarle. Remarca, que, de su parte, de manera inmediata preguntaría si hay una comisión para la redistribución equitativa, donde están participando todas las universidades, ¿cómo se llega a la conclusión y dónde están los estudios técnicos de que la distribución era inequitativa?, remarca si sería acaso porque se basan en que escucharon a los señores de la Asamblea Legislativa diciéndolo. Se disculpa de antemano, pero refiere que “esos señores” tienen unas intervenciones que la han conducido a la conclusión de que no “entienden nada de nada”. Por consiguiente, si ese es el informe técnico, se disculpa, pero ella no lo aceptaría. Reitera su inquietud sobre cómo se llega a esta conclusión.

Agrega que, para redactar el pronunciamiento que solicita la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, le gustaría primero contar con el informe técnico de cómo se afectará el presupuesto, explicado, por cierto, por el Dr. Carlos Araya Leandro. En esta línea, propone que la explicación del Dr. Carlos Araya Leandro se consigne por escrito, puntualmente, que se indiquen los números que él proporcionó en el Consejo de Rectoría Ampliado (que el Dr. Carlos Araya Leandro organizó). Remarca que le gustaría conocer esta información.

Asimismo, le gustaría reiterar que ella sí conoce el proceso y este no se encuentra consignado en actas, a no ser que fuera conversado en sesiones de trabajo (las cuales no se consignan en actas) —desconoce si esto ocurrió así—. Refiere que, de su parte, no vio a ninguna persona de todas las que han estado ahí problematizando sobre ese sistema administrativo paralelo.

Refiere que, posiblemente, en este momento, puede estar cayendo muy mal en virtud de lo que está señalando, pero afirma que es una gran responsabilidad para ella estar en el pleno, y a ella no le gustaría que en 5 o 10 años alguna persona exprese *ahí estaba esa señora, doña Esperanza, cuando el presupuesto de la Universidad de Costa Rica fue redistribuido bajo un supuesto de que la distribución es inequitativa, sin ninguna prueba alguna de eso, porque esta universidad es más grande*. Refiere que, como explicó el Dr. Carlos Araya Leandro en el Consejo de Rectoría Ampliado, la UCR es la Universidad que supe la mayor parte de las propuestas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) que hay en Costa Rica, inquiere entonces que cómo es eso, ¿de dónde es que estamos partiendo para estos recortes? Sintetiza que su solicitud expresa sería contar con el informe técnico, por escrito, que presentó el Dr. Carlos Araya Leandro. Asimismo, su segunda solicitud es que, por favor, no les presenten algo ya hecho, porque, de su parte, le gustaría participar en la elaboración.

Aclara que no está propiciando una guerra contra las otras universidades, esto ni se le podría ocurrir, pues hasta conserva amistades muy fuertes en la Administración. Recalca que solamente está solicitando una discusión transparente, de tal modo que les puedan aclarar con datos esta supuesta inequidad en la distribución del presupuesto. De su parte, estaría de acuerdo en que se revise, pero no a costa de ser la Universidad de Costa Rica; afirma que esto no puede ser, porque entonces el CONARE tendría que decir queremos eso, y entonces cabría otra pregunta con respecto a si se puede dar el lujo Costa Rica de perder esta Universidad, cuestiona si esto es así.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea explicar a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) no trajo un pronunciamiento elaborado, ni está proponiendo la elaboración de un pronunciamiento, aclara que esto en ningún momento ha sido así, ni se ha elaborado nada “a espaldas” de alguien. Refiere que hoy es martes y esta fue una discusión suscitada el fin de semana,

la cual atendieron desde el viernes (28 de marzo de 2025) en la noche, situación que se solventó el día anterior (31 de marzo de 2025), y, por lo tanto, de su parte, elaboró una propuesta, con considerandos, para manifestar el apoyo a la Rectoría para las negociaciones del FEES que realizará hoy el CONARE. Reitera que no trajo al plenario un pronunciamiento ni un documento elaborado “por el estilo”, sino que, de cara a la agenda del CONARE de hoy, propuso que se brinde un apoyo a la Rectoría para las negociaciones de la redistribución del FEES. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO desea referirse a lo señalado por el Lic. William Méndez Garita, destaca que siempre ha admirado la objetividad y la profundidad de los argumentos del Lic. William Méndez Garita. Sin embargo, expresa que, lamentablemente, hoy el Lic. William Méndez Garita argumenta por la forma y no por el fondo. Remarca que si en el plenario se discutió en privado o no, a él (al Dr. Carlos Araya Leandro) no le consta, pues afirma que él no estuvo cuando se presentó ese acuerdo.

Aclara que ese acuerdo, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) lo conoció en febrero, refiere al Lic. William Méndez Garita que si él (el Lic. William Méndez Garita) lo conoció antes que qué bien que fue así, pero él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no lo conoció.

Considera que no es un tema de forma —se dirige al Lic. William Méndez Garita—. Remarca que lo único que está en discusión es lo siguiente: en el presente día (1.º de abril de 2025) se llevará a cabo un análisis del tema en el CONARE y él, en su calidad de rector, indicó al pleno —y afirma que eso “lo va a sostener siempre”— que los iba a mantener informados de todos aquellos aspectos que son de interés de este CU. Asume que este es un tema de interés del Órgano Colegiado, por eso deben irse por el fondo no por la forma, si no les interesara, entonces se irían por la forma, pero remarca que, si se trata de un asunto de interés del CU, él (Dr. Carlos Araya Leandro) le plantea lo siguiente al pleno: ¿cuál es la posición del CU?, asimismo, ¿cuál es la posición que él debe defender? Cuestiona si han de quedarse con la forma y decir que ya, en sesiones privadas, han discutido esto y han estado enterados de los impactos. Si así es, entonces él simplemente llega a reafirmar lo que “dicen” esos acuerdos. Ahora bien, si el Órgano Colegiado le indica que, en definitiva, tienen que hacer todo lo posible para revertir esos acuerdos, porque, como muy bien indicó el Sr. Fernán Orlich Rojas, la Universidad de Costa Rica no puede permitir que, contrario a lo que señala el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, ni siquiera pueda tener anualmente la indexación por la inflación de sus ingresos, entonces deben definir una estrategia, y afirma que eso le corresponde a él (al Dr. Carlos Araya Leandro).

No obstante, como Órgano Colegiado, si una persona le indica que no es así y que no debe traerlo a dicho espacio (al plenario), entonces simplemente haría lo que se ha hecho en años anteriores y escondería la información. Afirma que él no desea esconder la información, por ese motivo es que solicita el criterio del Consejo Universitario y eso es lo que está haciendo: pedir el criterio del Órgano Colegiado, consulta qué le recomiendan. Si el CU le indica que el acuerdo ya fue conocido y se está de acuerdo con este, valga la redundancia, entonces, afirmaría que se sigue “para adelante” y que no pasó nada, pero aclara que, si hay que defender la posición de la Universidad de Costa Rica, él la va a defender, y por eso solicita al pleno su criterio. Reitera que deben irse por el fondo y no por la forma, y no por defender lo que quieran defender, que, algunas veces puede ser indefendible también.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA remarca que no desea ser reiterativo con lo señalado en las intervenciones de la Srta. Isela Chacón Navarro, el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, el Dr. Keilor Rojas Jiménez y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, en lo concierne a la preocupación que el pleno ha venido recibiendo por parte de varias personas de la comunidad universitaria ante el panorama desolador que enfrentamos como Institución y, por lo tanto, le parece que, este caso particular y, a la luz de lo que la

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas presentó en materia de una eventual reunión que hoy se va a mantener en el seno del CONARE, en donde se tocará el tema de la redistribución de los fondos económicos, es fundamental que brinden todo el apoyo al señor rector para que se posicione el tema institucional con las características y singularidades que tiene la Universidad de Costa Rica en aporte absoluto a la sociedad costarricense en sus diferentes áreas sustantivas.

Considera que la discusión se debe dar desde un marco dialógico y de unión, pero deben considerar las particularidades que, como Institución, se tienen. Lo anterior, no solo en términos cuantitativos (tamaños de poblaciones estudiantiles, presencia en sedes y territorios), sino también los diferentes aportes y las contribuciones significativas que brinda la UCR a la sociedad costarricense y a la sociedad regional. En este punto, no solamente hace eco del ámbito de la docencia, sino también de los recursos investigativos y la generación de conocimiento y tecnología que se lleva a cabo, del “intervínculo” con las sociedades, con las comunidades, de la respuesta que da la UCR a cada una de las necesidades que presentan las poblaciones en condición de vulnerabilidad, propiamente. Esto es lo que, en efecto, nos posiciona como la mejor universidad, no solo a nivel nacional, sino también a nivel regional.

Estima que esos elementos son suficientes, precisamente, para que se continúe en la defensa de estas acciones y contribuciones y, asimismo, que puedan realizar los eventuales procesos de redistribución contemplando estos elementos.

Afirma que es necesario que el Órgano Colegiado defienda a la UCR, defienda los intereses y responda a las preocupaciones que presenta la comunidad universitaria y que sea a través de la voz del señor rector que esto sea colocado en el seno del CONARE.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da los buenos días al pleno. Refiere que hasta que se llevó a cabo el Consejo de Rectoría Ampliado fue cuando, de manera detallada y pormenorizada, pudo conocer realmente los alcances del acuerdo de redistribución. Remarca que siempre ha dado seguimiento a las sesiones del CU, máxime a las del año anterior, en virtud de que, de manera potencial, lo podrían elegir para formar parte del Órgano Colegiado (como, en efecto, ocurrió) y establece que, en ninguna sesión, pudo ver o detallar algún comentario sobre temas de redistribución del FEES.

De la misma manera, en algunas reuniones, tampoco tuvo esa oportunidad, a pesar de que él (el Mag. Hugo Amores Vargas) conocía que, en materia presupuestaria y frente a la redistribución del FEES y la aprobación que se estaba realizando a nivel legislativo, podían existir algunas presiones de ese tipo, y en eso, “entre corrillos” hubo algunos comentarios, pero nunca algo que le explicara de manera tan detallada como se hizo en el Consejo de Rectoría Ampliado. A partir de los datos que se expusieron en ese Consejo de Rectoría Ampliado, puede señalar que observa un convenio de redistribución que es lesivo. Tal como señaló la Srta. Isela Chacón Navarro, las personas estudiantes, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y los demás compañeros, es lesivo en el tanto la UCR vería seriamente afectada sus funciones sustantivas y constitucionales, porque, en la práctica, el crecimiento del presupuesto de la Universidad más grande del país, la Universidad que gradúa a más estudiantes en carreras STEM, y otras (como arrojan los números) se vería afectada de forma seria en su funcionamiento.

Ilustra que aquí entra en juego algo importante —se dirige al señor rector y al resto de los miembros del pleno— y es que cuando hay negociaciones de este tipo, de redistribución del FEES (y es un aspecto que puede tomarse en consideración, además de la lesividad del acuerdo para la hacienda universitaria) es que esta negociación va a tener, necesariamente, afectaciones a nivel salarial y de contratación.

Argumenta que, antes de haberse firmado este acuerdo, tenía que haberse presentado y negociado con los sindicatos, porque la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica establece

la necesidad de que, si se van a generar afectaciones salariales, se discuta a nivel sindical también, así como a nivel de la clase trabajadora de la UCR. Expone que esto se hizo violentando la propia Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica. Remarca que este es un elemento técnico-jurídico que, además de la lesividad por sí sola, debe ser considerado y tomado en cuenta al momento de realizar las negociaciones en las que el Dr. Carlos Araya Leandro participará. Señala que el Dr. Carlos Araya Leandro cuenta con su apoyo (el del Mag. Hugo Amores Vargas), con el de la Universidad de Costa Rica y con el del Órgano Colegiado con miras a las negociaciones que sostendrá.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS adelanta que, próximamente, ingresarán a una sesión de trabajo para afinar la propuesta que ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) presentó al pleno. Recalca que cualquiera de los miembros, en cualquier momento, puede presentar una propuesta individual a fin de que sea discutida en el CU. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, en primer lugar, desea referirse a la moción. De su parte, desea expresar todo su apoyo al señor rector para entablar un proceso de renegociación, sobre todo en los términos que permitan los vacíos legales del acuerdo. De tal modo que puedan generar una expectativa de una distribución más equitativa, que no sea lesiva ni ruinosa para la Universidad de Costa Rica y que esto, más bien, fomente el desarrollo de las instituciones académicas públicas.

En segundo lugar, desea manifestar que considera que hay una serie de imprecisiones sobre el tema del conocimiento —o no— de la Universidad sobre el acuerdo firmado el año anterior (2024). En este punto, desea plantear una “alerta”, pues considera que es deber del CU, de la Administración, de todas las autoridades universitarias y también del movimiento estudiantil seguir el “pulso” de la prensa nacional. Por ejemplo, precisa que el 17 de setiembre de 2024 el periódico *La Nación* publicó una noticia que lleva por título “‘U’ públicas libran pulso por redistribución del FEES 2025” y en el subtítulo se lee: *Rector interino de UCR señaló supuestas presiones de UNED y Tec; representantes de otras universidades alegan que es una discusión pendiente.*

Seguidamente, señala que el Dr. Roberto Guillén Pacheco, exvicerrector de Administración, dijo, según se menciona en la nota:

Guillén hizo la aseveración durante la sesión del Consejo Universitario de la UCR del jueves 12 de setiembre, cuando explicó que fue el rector titular y presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Gustavo Gutiérrez Espeleta, quien dijo estar enfrentando muchas presiones en torno al FEES, entre ellas las de sus homólogos de otras casas de enseñanza (...).

Agrega que la nota también señala:

“[Gutiérrez] está con el proceso de negociación de la redistribución del FEES, ha habido mucha presión de las otras universidades para que de los recursos de la Universidad de Costa Rica se les redistribuya a otras universidades, especialmente al Tec y la UNED. Esa es una presión que ha sido muy muy fuerte y creo que le ha cobrado a don Gustavo su salud (...)”, expresó Guillén.

Además, continúa:

El pulso entre las universidades públicas se da en un contexto histórico, pues esta será la primera vez que la Asamblea Legislativa defina el monto del FEES, luego del fracaso de la Comisión de Enlace entre las ‘U’ públicas y el gobierno.

Remarca que la nota continúa (es bastante larga); posteriormente, se incluye un resaltado que indica: *Redistribución del FEES, discusión pendiente.*

Ahora bien, su consulta es que si se hacen estas declaraciones el 12 de setiembre de 2024 en el Consejo Universitario —las cuales son tomadas por la periodista—, se publican en *La Nación* y, posteriormente, el 2 de octubre de 2024 se publica en el *Semanario Universidad* la nota escrita por el Sr. Adrián Z. Rivero,

la cual se titula “Recta final por el FEES: Universidades insisten en el 4,06 % y plantean escenarios de redistribución” —señala que no se va a dedicar a leer todos los párrafos sobre la redistribución—, ¿por qué es que se está alegando que hay desconocimiento de que el acuerdo era lesivo?

Agrega que, incluso, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el sitio web tec.ac.cr, el 20 de setiembre de 2024, a través de su comunicador el Sr. Johan Umaña Venegas, subió el acuerdo completo a la página. Argumenta que esta es una alerta para las autoridades universitarias y para el CU de que no pueden desconocer la lectura diaria de la prensa nacional.

Con respecto al punto de la moción, reitera su apoyo total y completo al liderazgo que va a ejercer el señor rector en la negociación de revertir los acuerdos lesivos que emanan de la firma de este acuerdo del año anterior (2024).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS manifiesta estar de acuerdo con lo que ha sido señalado por las personas del pleno. Remarca que uno de los problemas que se presentó el año anterior en la FEUCR es que no contaron con una comunicación fluida con la Administración, lo cual generó muchos problemas internos de cómo se gestionaba todo con la confederación de estudiantes.

Agrega que, al final de cuentas, la FEUCR no puede depender de que la información le sea transmitida solamente por un medio de comunicación. Es cierto que todas las personas que conforman el pleno tienen una responsabilidad de estar atentas, pero también es importante que exista una comunicación entre la Administración y no se puede tomar como “cualquier cosa” la figura de la presidenta de la FEUCR. Recuerda que, el año anterior, la Srta. Valentina Palacio Mora, presidenta en ese entonces de la FEUCR, no recibía información de lo que estaba sucediendo y se enteraba de manera tardía. Este año se le exige al señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, que, por favor sean tomados en cuenta, porque el movimiento estudiantil no puede enterarse de manera tardía. Enfatiza en la importancia de que la situación expuesta no se repita, y este es el punto principal que exigen.

Reflexiona que, finalmente, no es tan importante qué es lo que sucedió el año pasado, ahora lo principal es analizar qué van a hacer este año las personas que están aquí. Esa es la discusión actual, deben valorar qué van a hacer con este acuerdo para garantizar la sostenibilidad de la UCR. Sintetiza que este sería su aporte, da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone tomar un receso de cinco minutos, para, posteriormente, retomar la discusión y trabajar en el acuerdo para que el Dr. Carlos Araya Leandro se lo pueda llevar (a la sesión del CONARE).

*****A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS retoma la discusión. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA, en primer lugar, explica al Dr. Carlos Araya Leandro, a quien muestra su respeto por todas sus opiniones, que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no necesita del apoyo del Consejo Universitario, ya que, como rector, siempre lo tendrá. Por lo tanto, una manifestación

escrita es solamente un acto que no debe prestarse para confundir a las personas, pues de ninguna manera le están restando autoridad al Dr. Carlos Araya Leandro ni a las funciones que desempeña la Rectoría. Por tal motivo —insiste—, el Dr. Carlos Araya Leandro cuenta con el apoyo del Órgano Colegiado. Manifiesta que si el Dr. Carlos Araya Leandro desea contar con este apoyo por escrito, se lo pueden dar, pero considera que no es necesario pues ninguna persona lo está cuestionando.

En segundo lugar, indica al Dr. Carlos Araya Leandro que él (el Lic. William Méndez Garita) se dirige por la forma y por el fondo. En tal sentido, recuerda al Dr. Carlos Araya Leandro que fue él (el Dr. Carlos Araya Leandro) quien les habló, durante el Consejo de Rectoría Ampliado, sobre la forma; por tal motivo, anteriormente, él (el Lic. William Méndez Garita) señaló que no quería comprometer al actual rector ni a sus asesores legales a que les entregaran un informe legal, precisamente, por cuanto fue el señor rector quien lo señaló en dicho espacio, manifestó las dudas legales que sostenían, lo cual puede ser un elemento importante para la comunidad universitaria durante la discusión de este tema, que, además, puede resultar de insumo al Dr. Carlos Araya Leandro al momento de discutir (a partir del presente día) este tema con los demás rectores en el espacio del CONARE.

Asimismo, desea que no se dude —se dirige al Dr. Carlos Araya Leandro— de su apoyo a la Universidad de Costa Rica. Al revisar su carpeta de imágenes (en la computadora del Lic. William Méndez Garita) observa que ha participado en todas las marchas del FEES, en defensa de la educación superior y de los presupuestos de las universidades, y en una de las fotografías ambos (el Lic. William Méndez Garita y el Dr. Carlos Araya Leandro) se observan juntos, precisamente, porque han trabajado —y el Dr. Carlos Araya Leandro es consciente de eso— en el tema de defender a todas las universidades, no solamente a la UCR. Manifiesta que la defensa de la totalidad es la defensa de sus partes. Por ende, remarca al Dr. Carlos Araya Leandro que comparten esta causa, él (el Lic. William Méndez Garita) no tiene “agendas ocultas” ni “doble agenda”. Se considera una persona “absolutamente transparente” en lo que respecta a estos temas, de lo que deben hacer como unidad universitaria de la Universidad de Costa Rica, pero también como unidad de todos los que están cubiertos debajo de este “gran paraguas” de universidades públicas, pero indica que deben ir más allá, en pro de la defensa de la educación superior y la defensa de la educación en general, pues, como bien señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez, y él (el Lic. William Méndez Garita) lo expresó al inicio (en su intervención anterior): no podemos vivir con un presupuesto menor al 5 %, cuando la *Constitución Política de la República de Costa Rica* lo que establece es un 8 %.

Menciona que, si continúan trabajando en función de una redistribución de fondos para las universidades públicas con presupuestos tan exigüos para toda la educación, lo que están distribuyendo son “migajas”, las cuales van a suponer un costo muy alto a toda la educación, principalmente, a las personas jóvenes. Refiere que no se trata de cuántos salarios se pagan, no es cuánta investigación realiza la UCR —lo cual es importante—, no es cuánta acción social se desarrolle; sino que se trata del acceso a la educación en términos generales, y de eso se trata, de preservar el futuro de una juventud costarricense con los valores más altos en la educación. Considera que, en esas últimas palabras, todos coinciden y “cierran filas” con el Dr. Carlos Araya Leandro, afirma que en este espacio no son adversarios, sino aliados.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea referirse al informe que brindó el entonces rector de la Universidad de Costa Rica el 12 de setiembre de 2024 en la sesión n.º 6835, así como en la sesión del martes 24 de setiembre de 2024 en la sesión n.º 6838.

Desea indicar a la Dra. Ilka Treminio Sánchez que difiere en que deben recibir la información puntual (que la Rectoría tenga que indicar e informar a este CU) por medio del periódico La Nación, CRHoy.com, o cualquiera de los otros medios “extra” que existen.

Definitivamente, recalca que la mayoría de los miembros del pleno lee los periódicos antes de presentarse a las sesiones, pero recuerda que la ruta oficial es que se informe al CU en la forma adecuada y como se merece.

Seguidamente, hará lectura del acuerdo, esto en virtud de que la memoria, en ocasiones, los “engaña” y creen que escucharon algo, o se “quedaron con una idea”, la cual, podría ser que no sea la adecuada. Remarca que está probado que los recuerdos se implantan.

Con estas consideraciones, indica que en la sesión n.º 6835, artículo 2, el rector a. i., el Dr. Roberto Guillén Pacheco, expresó (procede a la lectura de lo indicado en el acta):

EL DR. ROBERTO GUILLÉN PACHECO se refiere a la situación de salud del señor rector. Destaca que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta ha recibido mucha presión en torno a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en la Asamblea Legislativa, ha debido atender muchas reuniones con personas diputadas y grupos técnicos. Asimismo, ha tenido que responder a muchos de los cuestionamientos que se han divulgado en los medios de comunicación, los cuales también han ejercido mucha presión. Adicionalmente, a través de las redes sociales, se plantean preguntas, las cuales ha tenido que aclarar con las personas diputadas. En suma, ha asumido un trabajo muy extenso y complicado.

Asimismo, contextualiza que nos encontramos en un proceso de negociación de la distribución del FEES. Las otras universidades han ejercido presión para que, de los recursos asignados a la UCR, se distribuyan a las otras universidades, especialmente al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y a la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Esta ha sido una presión muy fuerte que le ha “cobrado” al señor rector su salud. Comunica lo anterior para que tengan clara la situación en la que se encuentra el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Puntualiza que, en sustitución del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, mañana (13 de setiembre de 2024) él (el Dr. Roberto Guillén Pacheco) atenderá una reunión en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a fin de analizar el tema de la redistribución. Reitera que existe mucha presión por parte de las otras universidades al respecto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que, en ese momento, apenas se iba a discutir la redistribución. Continúa con la lectura de esa parte del acta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Roberto Guillén Pacheco por compartir esta información. Desea al señor rector una pronta recuperación. Contextualiza que, a partir de las diferentes conversaciones que se han desarrollado en el Consejo Universitario, es de conocimiento que el ambiente social está crispado, es tenso. El proceso de negociación en la Asamblea Legislativa es complejo y, en este momento, lo que cabe, a nivel de CONARE, es más bien unir esfuerzos para que podamos salir de este “bache” histórico, como es de conocimiento público.

En la misma línea, en la sesión n.º 6838; es decir, 10 días después, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, en ese momento, en su función como director del CU, indicó lo siguiente (procede a la lectura):

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA contextualiza que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta está realizando el informe de Rectoría, ya hizo un recuento de las actividades en las que él ha participado, pero, como bien saben, en este momento la comunidad universitaria está a la espera de la narrativa y los detalles que la Administración pueda compartir en materia del proceso de negociación que se llevó a cabo la semana pasada desde el CONARE y también en la audiencia pública en la Comisión de Hacendarios en la Asamblea Legislativa, la cual todas y todos tuvieron la oportunidad de seguir. Debido a que hay muchas interrogantes, dudas, incertidumbre, preocupación, le parece fundamental que lo que compartan el día de hoy les ayude a comprender qué fue lo que se tejió.

Refiere al Dr. Roberto Guillén Pacheco que también hay dudas ante dos situaciones, las cuales sería importante que aborde; la primera es con respecto a que en la misma audiencia se hizo mención a que desde el martes ya existía un proceso de negociación gestado en el CONARE, el Órgano Colegiado tuvo la oportunidad de tener al Dr. Roberto Guillén Pacheco en el plenario el jueves y la información que se recibió es que ese día iban a empezar a negociar ese proceso de redistribución, lo cual no concuerda con lo que se está diciendo en los medios de comunicación ni por los miembros

de la Comisión de Hacendarios; la segunda es que sorprendió que el viernes, en la audiencia en la Comisión de Hacendarios, fuera la rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) quien asumiera el liderazgo en esta materia, cuando es la Universidad de Costa Rica la que está llevando la presidencia del CONARE, eso entre muchos otros elementos que posteriormente se pueden abordar.

Pregunta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta si quisiera hacer una contextualización adicional.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que ya se ha mencionado que el pasado 20 de setiembre de 2024 se asistió a la comparecencia ante la Comisión de Asuntos Hacendarios en la Asamblea Legislativa, una sesión extensa, dura, en cierta forma, en la cual se intentó hacer una sólida defensa de la importancia de respetar la Constitución Política de la República de Costa Rica en materia del financiamiento de las universidades públicas. Como presidente del CONARE (como Institución) le correspondió asumir en simultáneo no solo la primera línea de defensa de esta educación superior pública en distintos espacios, incluida la calle, como siempre se ha hecho, sino el liderazgo de la Institución y del máximo órgano del sistema de educación superior pública, lo cual planteó el reto de mantener un frente unificado en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), a la vez que algunas universidades reclamaban una distribución en partes iguales, las cuales él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) en varias sesiones del Consejo Universitario había informado que eso era lo que estaba pasando a lo interno del CONARE, que se quería que se dividiera el incremento en partes iguales.

Informa que, en ese sentido, con respecto a la sesión del viernes anterior (20 de setiembre de 2024), la audiencia legislativa evidenció con claridad que existe disposición de la gran mayoría de las fracciones para realizar modificaciones al presupuesto que, de una u otra forma (...)

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que, en dicha parte, continuaron discutiendo sobre la Asamblea Legislativa. Ahora bien, en efecto, no se encuentra en el archivo del CU la precisión de que se haya informado al Órgano Colegiado, esto pese a que se solicitó, reiteradamente, conocer la forma en que se negoció esa redistribución. Remarca que el Órgano Colegiado solo fue informado de las intenciones (una redistribución de porcentajes iguales para todas las universidades), se informó acerca del ambiente tenso, de los problemas que se estaban presentando para llegar a una negociación, pero remarca que nunca se informó al CU en detalle la forma en que quedó negociada esa redistribución y sobre esto se fundamenta la discusión de hoy.

Como señaló el Sr. Fernán Orlich Rojas, ahora lo que deben decidir es qué se hará hoy ante esa situación, y no seguir discutiendo si se dijo o no se dijo, sino abordar la situación a partir de la realidad que se tiene.

Propone ingresar a una sesión de trabajo para reescribir en el “palimpsesto” que está presentando, con el objetivo de redactar un acuerdo. La última palabra en este momento se otorgaría a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, previo a ingresar a la sesión de trabajo.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, en atención a lo señalado por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, considera que, posiblemente, ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez) no se dio a entender de manera correcta. Aclara que lo que ella plantea es que es obligación de la Administración enviar la información, ciertamente; ahora bien, esto no significa que sea aceptable que, al revisar las notas de la prensa —remarca que citó a *La Nación* y al *Semanario Universidad*, no a *CRHoy.com* ni a los medios “extra” como indicó la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, sino al *Semanario Universidad* (nuestro periódico en la UCR)—, estos sí se refieran a que el Dr. Roberto Guillén Pacheco realizó la aseveración durante la sesión del Consejo Universitario del jueves 12 de setiembre de 2024; es decir, en el plenario. Por lo tanto, no es solamente que los medios informen, sino que están extrayendo una parte de lo que el Dr. Roberto Guillén Pacheco señaló en la sesión del plenario, y eso es lo que tomó como extracto de la nota (la cual leyó).

Asimismo, como bien señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, considera que, de ahora en adelante, el CU no puede conformarse con ser un actor pasivo, es decir, mero receptor de información; tiene

que ser proactivo, como es proactivo un legislador o como es proactivo un juez, y eso se entiende siempre como un atributo. De hecho, remarca que todas las tesis de investigación que existen sobre el rol proactivo del juez, siempre se entiende como un acto positivo, lo mismo en el caso de una persona legisladora. Por eso, en estas mismas sesiones del plenario, en lo personal, ella ha solicitado informes, no siempre se ha estado de acuerdo, pero lo principal es que cuando un informe no sea recibido, entonces el Órgano Colegiado tiene la obligación proactiva de solicitarlos y, fundamentalmente, al observar en la prensa nacional (en *La Nación*, el *Semanario Universidad* y otros medios de prensa serios) que eso está siendo discutido.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. Aclara, en cuanto a los nombres de los medios que ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) mencionó, que los dijo por decir cualquier nombre. En ese sentido, podrían ubicar todas las actas en las que, durante todo el año, se solicitó al entonces rector la información. Más que eso, el Consejo Universitario no puede hacer. Luego de la aclaración, seguidamente, ingresan a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La discusión del tema de redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior será parte de la agenda del Consejo Nacional de Rectores en la sesión del 1.º de abril de 2025.

ACUERDA

Reiterar el apoyo al señor rector para realizar el proceso de renegociación del Fondo Especial para la Educación Superior, en los términos que nos permitan subsanar los vacíos legales del acuerdo CNR-751-2024 para generar una expectativa de distribución que no sea ruinososa para la Universidad de Costa Rica, y más bien fomente el desarrollo y sostenibilidad de todas las instituciones académicas públicas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La discusión del tema de redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior será parte de la agenda del Consejo Nacional de Rectores en la sesión del 1.º de abril de 2025.

ACUERDA

Reiterar el apoyo al señor rector en el proceso de renegociación del Fondo Especial para la Educación Superior, en los términos que nos permitan subsanar los vacíos legales del acuerdo CNR-751-2024 y generar una expectativa de distribución que no sea ruinososa para la Universidad de Costa Rica, sino que fomente el desarrollo y sostenibilidad de todas las instituciones académicas públicas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita del presidente de la Asamblea Legislativa al Ciclotrón PET/CT

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO adelanta que se referirá a varios aspectos que considera importantes de informar al plenario. Además, posterior al informe —tal como señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas— deberá retirarse en virtud de que debe atender la sesión del CONARE que, en principio, inicia a las 12 m., pero informó que se retrasará unos minutos.

En primer lugar, comenta que el 24 de marzo de 2025 recibió la visita del señor presidente de la Asamblea Legislativa, la cual se enmarca en una invitación que se había girado, inicialmente, en el 2023; posterior a ello, en el 2024 se volvió a enviar la invitación y no fue sino hasta esta fecha que se concretó la visita del señor presidente de la Asamblea Legislativa, quien tenía interés en conocer el Ciclotrón PET/CT y lo que se lleva a cabo desde este laboratorio. Remarca que fue una visita bastante corta, primero, conversaron en la Rectoría (los saludos de rigor) por un tiempo aproximado de 10 minutos y, luego, se trasladaron al Ciclotrón PET/CT, donde tanto la persona encargada como el señor director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM) explicaron en detalle el quehacer del Ciclotrón PET/CT. En síntesis, esta fue, en lo fundamental, la visita.

b) III Congreso de Regionalización en la Sede Regional de Guanacaste

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en segundo lugar, comparte que la semana anterior —tal como el pleno conoce— participó en el III Congreso de Regionalización Universitaria en la Sede Regional de Guanacaste. Estuvo en la zona el martes y miércoles (todo el día).

c) Atención de visitas pendientes

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO en tercer lugar, en cuanto a las visitas que durante estos tres meses no había tenido oportunidad de efectuar, producto de la escasez de tiempo —aunque aclara que no se trata de que ahora “sobre el tiempo”, sino que las visitas son fundamentales—, informa que el viernes (28 de marzo de 2025) asistió a la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos en Turrialba y a la Sede Regional del Atlántico. También, el sábado (29 de marzo de 2025) asistió a la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, ya que existe un interés de la presente Administración de reactivar nuevamente la reserva. Refiere que la reserva lleva cinco años de estar cerrada, esto debido a una orden sanitaria. En esta línea, conversó con la persona encargada de Servicios Generales y la jefatura de Mantenimiento con el propósito de retomar la actividad de esta reserva.

d) Cuestionamiento a la implementación del régimen salarial académico

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en cuarto lugar, antes de hacer lectura de dos circulares, las cuales posiblemente ya fueron leídas por el pleno, pero que a él le interesa leerlas para efectos de que consten en actas, desea comentar que el día anterior (31 de marzo de 2025) recibió a un periodista que, entre otros aspectos, le cuestionó, de forma bastante vehemente, la implementación del Régimen Salarial Académico (RSA) y, sobre todo, la implementación que hicieron.

Recuerda que el RSA fue aprobado por el Órgano Colegiado en diciembre de 2023; posteriormente, por medio de la Resolución de Rectoría R-116-2024 se habilita el traslado, este traslado inicia a mediados del año anterior (2024).

No obstante, no se implementa de manera completa la resolución, por cuanto se argumentan cuestiones y dudas jurídicas para la implementación de los transitorios. Desde ese punto de vista, a partir de un criterio

de la OJ, firmado por el entonces director, el Mag. David Fallas Redondo, en el Dictamen OJ-414-2024 de octubre de 2024, la Rectoría actual procede, en enero de 2025, a emitir la Resolución R-13-2025, la cual avala la posibilidad de que las personas se trasladen con base en lo que señalan los transitorios.

Ahora bien, lo que indica el Dictamen OJ-414-2024, en lo que interesa, sobre el Transitorio 8, que se refiere a las “acciones afirmativas”, es lo siguiente (procede a la lectura):

En cuanto a la legalidad y constitucionalidad del contenido del Transitorio 8 del Reglamento RSA aprobado por ese Consejo, esta oficina estima que las medidas allí contenidas son legítimas y garantizan los principios de equidad salarial, excelencia en el servicio, mérito, capacidad y competencias.

El Transitorio 8 contiene las siguientes acciones afirmativas.

(...)

en la medida en que se acredite la viabilidad y sostenibilidad financiera de lo acordado y se respeten los principios, la Universidad [se refiere a la Universidad de Costa Rica] debe definir la nueva escala y categoría de salarios.

****A las once horas y treinta y nueve minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, refiere que, en lo que interesa a ese dictamen del mes de octubre (OJ-414-2024), continúa:

Entonces, como consecuencia lógica, si la Universidad puede y debe definir su política salarial, puede también –de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento– definir el mecanismo de transición de un sistema de remuneración a otro, siempre que tenga en cuenta los derechos, principios y valores constitucionales en juego, por ejemplo el de equilibrio presupuestario.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO explica que, para emitir la Resolución R-13-2025 se hicieron las consultas a la Oficina de Planificación Universitaria para determinar la viabilidad financiera y la disponibilidad presupuestaria que existía para tal efecto.

El dictamen de octubre de 2024, el OJ-414-2024 —el cual considera que es sumamente importante que los miembros del pleno conozcan— concluye, respecto al transitorio 8, lo siguiente: *Las medidas contenidas en el Transitorio 8 del RSA son acordes a Derecho.*

Agrega que, con base en eso, la Rectoría emitió la Resolución R-13-2025, la cual el periodista critica. Explica que la crítica que plantea el señor periodista es que, la información que él (el periodista) tiene —evidentemente, información proporcionada desde la Universidad de Costa Rica— es un oficio que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no conocía. Remarca que ahí regresan al tema de no conocer oficios, y afirma que la prensa nunca es buen aliado en eso, para conocer los oficios.

El periodista manifestó que existe el oficio OJ-471-2024, el cual indica que los transitorios (incluido el transitorio 8) del *Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* no están apegados a lo establecido en la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*. Es decir, en un primer informe, se indica que está apegado a derecho y en un segundo informe se indica que no están acordes con la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, y, por ende, el periodista le hace ver la ilegalidad de esa resolución.

Desea comentar un elemento, pues le llama poderosamente la atención, incluso remarca que se encuentran averiguando la legalidad de esto, y es que el señor exdirector de la OJ firmó ese documento, contextualiza que primero firmó un documento en octubre en el cual señala que todo está apegado a la ley,

y el 31 de diciembre de 2024 a las 10:53:01 p. m. firmó un documento en el cual señala que los transitorios no están acordes con lo que señala la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*.

Califica este proceder como algo grave, pero le parece “espantosamente grave” —como ha escuchado por ahí— que, además esto se “ventile” en la prensa. Siente que en esta Universidad hay un grupo de personas que, como decía su padre, están dispuestos a quemar la casa para llevarse la alfombra. Considera que, institucionalmente, deben hacer algo. Además, sabe que esto no se ha tomado en serio. Esto lo afirma (que no se ha tomado en serio) porque en el CU él habló acerca de los anónimos y manifestó que “eso es grave” (los anónimos). Propuso que elaboraran un pronunciamiento en el CU en el cual pudieran expresarse contra “esto que es grave”. Relata que el documento se elaboró, pero, al final, el acuerdo fue dejarlo ahí, guardado.

Alerta que ahora se encuentran en una situación en la que no solo se trata del anónimo, sino de la filtración de información a la prensa, porque esta se da cuenta antes que el pleno. El oficio (que señaló el periodista) él no lo conocía, inquiriere cómo lo iba a conocer si se publicó el 31 de diciembre de 2024, a una hora y seis minutos de que se acabara el año, pero enfatiza en que la prensa lo tiene y la prensa los cuestiona y, posiblemente, “va a ser un escándalo esto”.

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.*****

Considera que este CU y la Universidad en general deben tomarse en serio esto. Pregunta si están dispuestos a que la Universidad se destruya, si es esa la disposición que tienen. En lo personal, observa indicios de que así es, y esto le genera mucha preocupación. Reitera que le preocupa muchísimo que “quemen” la Universidad, para ver quién se deja la alfombra. Señala que, evidentemente, ya se hicieron traslados a partir de la Resolución R-13-2025, realizarán la consulta a la OJ. Esto corresponde al día anterior (31 de marzo de 2025) al final de la tarde, casi en la noche. Recalca que procederán a plantear la consulta a la OJ, ya que, inquiriere, hasta dónde es posible que una persona emita un criterio en un momento determinado y, luego, cuando falta una hora para que acabe su periodo emita otro criterio totalmente diferente, el cual, además, queda ahí, en el olvido, por la fecha en que se publica.

Refiere que este es un tema que no puede dejar pasar. Es consciente de que el periodista está enviando una serie de preguntas sobre este tema al Órgano Colegiado. Con la información expuesta, considera que adelanta “un poquito” de las respuestas que deben brindar.

e) Lectura de la Circular R-17-2025

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en quinto lugar, y respecto a esta misma situación que estamos viviendo, comparte que el día anterior (31 de marzo de 2025) firmó una circular, específicamente, la Circular R-17-2025, la cual procederá a leer. Invita al pleno a que, en caso de tener alguna consulta, por favor se lo hagan saber.

Procede a la lectura de la Circular R-17-2025, la cual, a la letra, señala:

31 de marzo de 2025

Circular R-17-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

SOBRE INFORMACIÓN EN LA NACIÓN DEL SÁBADO 29 DE MARZO DE 2025

Estimadas señoras, estimados señores:

En el periódico La Nación del 29 de marzo de 2025 y en otros medios de comunicación, se publicó la noticia titulada “Procuraduría de la Ética estudia denuncia contra rector de la UCR”, al parecer presentada por un estudiante de la Institución, y que actualmente se encuentra en análisis de admisibilidad.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO remarca que se indica que fue un estudiante, en virtud de que eso señala la noticia. Él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no tiene conocimiento al respecto de manera formal. Continúa con la lectura.

Con relación a esa noticia, es necesario informar a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general lo siguiente:

1. No he tenido conocimiento previo sobre esa aparente denuncia ante la Procuraduría de la Ética Pública hasta la publicación de la noticia en La Nación.
2. Rechazo categóricamente los señalamientos que se hacen por la presunta denuncia y que se reproducen en la noticia publicada. En todo caso, el en mi condición de Rector de la Universidad de Costa Rica me he puesto a las órdenes de la Procuraduría de la Ética Pública y colaboraré con ésta en todo lo que sea requerido.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agrega que el día anterior (31 de marzo de 2025) hizo llegar una nota en la que explicaba la situación al señor procurador. Además de eso, le envió algunos informes que demuestran cuál es la verdad de los hechos. Continúa con la lectura.

3. Fundamento mi rechazo a esa presunta denuncia en lo siguiente:
 - a. La denuncia indica que “Durante la gestión del denunciado en la Vicerrectoría de Administración y en la Rectoría, la Universidad de Costa Rica realizó varias contrataciones y proyectos de construcción financiados con préstamos del Banco Mundial. Dichos proyectos han estado marcados por irregularidades detectadas por la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU) y otras instancias fiscalizadoras”, según afirma la noticia publicada.
 - b. La noticia indica que el denunciante afirma que era responsabilidad del Vicerrector de Administración del periodo 2012-2020 supervisar la gestión de esas construcciones y los pagos efectuados, entre otros aspectos.
 - c. Es evidente que la persona denunciante –así como la persona responsable de la información publicada por La Nación–, desconocen el accionar y normativa de la Universidad de Costa Rica, por cuanto el art. 1º del Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) indica: “La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones de la Universidad de Costa Rica (OEPI), es una Oficina coadyuvante de carácter técnico- administrativo, responsable de planificar, ejecutar, supervisar y administrar todos los proyectos de obras mayores, referentes al desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con el plan de inversiones respectivo”.
 - d. La misma norma señala que la OEPI “Depende directamente de la Rectoría. Se rige por lo que establece el Estatuto Orgánico, el Reglamento General de Oficinas Coadyuvantes, la Ley de Administración Financiera de la República, el Reglamento de Contratación Administrativa, este Reglamento y las disposiciones que se emitan al respecto” (la negrita no es del original).
 - e. Es un error atribuir al Vicerrector de Administración funciones de supervisión sobre la OEPI, por cuanto el inciso ch) del artículo 53 del Estatuto Orgánico indica como obligaciones de la persona titular de la Vicerrectoría de Administración “Actuar como autoridad superior jerárquica de las oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Administración”.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agrega que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) no está adscrita a la Vicerrectoría de Administración, sino a la Rectoría. Por ende, él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no podía realizar funciones que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* no le asigna. Continúa con la lectura.

- f. Todas las obras de construcción realizadas y financiadas con los fondos del préstamo del Banco Mundial fueron contratadas con anterioridad al año 2020, siendo su ejecución responsabilidad directa de la OEPI y de la Unidad Ejecutora del proyecto, oficinas que dependen directa y exclusivamente de la Rectoría, en cumplimiento con lo establecido en los incisos a), ch) y l) del artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. En cuanto a las contrataciones para esas construcciones, la autorización corresponde exclusivamente a la Rectoría, según lo establecido por el inciso a) del artículo 40 del Estatuto Orgánico.

- g. En cuanto a la Unidad Ejecutora del proyecto, ésta fue creada por la Rectoría como una dependencia a su cargo: “Como parte de los requisitos establecidos por el Contrato de Préstamo, la Rectoría mediante el oficio R-4-2013 de fecha 17 de junio de 2013, creó la Unidad Ejecutora del Plan de Mejoramiento Institucional (UEPMI)” (OCU-167-2025, Oficina de Contraloría Universitaria a directora del Consejo Universitario, pp. 18-19).
- h. Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, periodo en el que el suscrito fungió como Rector de transición de la Universidad de Costa Rica, no se firmó ningún contrato relacionado con los fondos del préstamo del Banco Mundial, y las obras contratadas con anterioridad a ese periodo ya habían sido ejecutadas (ver The World Bank. Report No: ICR00002634 Implementation completion and results report on a loan (8124-CR) in the amount of \$ 200 million... Republic of Costa Rica for a Higher Education Improvement Project June 22, 2020).

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO remarca que se señala el nombre del informe del Banco Mundial en el cual se detalla el “informe final” de dicho banco respecto al proyecto de Educación Superior en Costa Rica. Continúa con la lectura.

Por tanto, los señalamientos que se indican en la presunta denuncia presentada ante la Procuraduría de la Ética Pública y que reproduce la noticia de La Nación, son infundados, erróneos, descontextualizados y tendenciosos.

- i. Es evidente que existe una campaña de desprestigio contra la Universidad de Costa Rica y contra el titular de la Rectoría, y que esta aparente denuncia, que llega a un medio de comunicación sin que aún haya sido admitida, forma parte de la misma campaña. Hago un llamado a la unidad y reflexión de la Comunidad Universitaria; para que, más allá de las diferencias internas, nuestras actuaciones tengan como norte el resguardo de nuestra Benemérita Institución.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO precisa que firmó esta circular el día anterior (31 de marzo de 2025). Reitera que espera que los miembros del pleno tuvieran la oportunidad de leerla. Enfatiza que leyó esta circular para las personas que siguen la transmisión, además, para que conste en el acta.

f) Conformación de comisión interventora para la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, en sexto lugar y como último punto de su informe, se refiere a otra circular emitida el día anterior (31 de marzo de 2025), específicamente, se trata de la Circular R-18-2025, la cual, a la letra, señala:

31 de marzo de 2025

**Circular R-18-2025
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

La OEPI pasa a depender jerárquicamente de la Vicerrectoría de Administración

La Rectoría de la Universidad de Costa Rica conformará una comisión interventora para la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones

Acción quiere salvaguardar la operación de la unidad administrativa tras los informes y la investigación judicial que se lleva a cabo

Estimados (as) señores (as):

Como resultado de los diversos informes emitidos por la Contraloría Universitaria y las investigaciones judiciales iniciadas en este periodo, relativas a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la Rectoría mediante la Resolución R-145-2025 de este 31 de marzo anunció que conformará una comisión interventora.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO enfatiza que, a partir de la conformación de la comisión, la OEPI estará intervenida por el tiempo que sea necesario. Es decir, las decisiones corresponderán a esa Comisión Interventora. Continúa con la lectura.

La comisión estará conformada por un total de cinco personas. Las direcciones de la Escuela de Ingeniería Industrial, la Escuela de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería Civil nombrarán a una persona representante, cada una.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO puntualiza que sostuvo una reunión con las direcciones, quienes, en las próximas horas, le comunicarán el nombre de las personas docentes especialistas que conformarán esta Comisión Interventora. Continúa con la lectura.

Además, formará parte una persona designada por la Vicerrectoría de Administración y otra por la Oficina Jurídica.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO reitera que el proceso de intervención tomará el tiempo que sea necesario, hasta que puedan cumplir con los objetivos que pronto detallará. Continúa con la lectura.

La intervención, que tiene un efecto remedial, pretende una revisión exhaustiva de la organización y estructura de la OEPI, así como de los procesos de gestión y ejecución de proyectos, analizar a profundidad su funcionamiento, protocolos de trabajo, normativa legal y gestión de recursos financieros, entre otros aspectos, con el fin de ejecutar las acciones necesarias para que el desarrollo de infraestructura en la Universidad de Costa Rica se someta a los más estrictos requerimientos éticos y técnicos.

Además, el proceso procura generar una propuesta de gestión del programa institucional de inversiones para infraestructura a través de una mejor planificación y organización, con sistemas de gestión eficientes, modernos y ajustados a las diversas necesidades institucionales, procurando la optimización y racionalidad en el uso de los recursos, la coordinación y colaboración entre instancias universitarias, mayor calidad, eficiencia y eficacia en los proyectos y otros aspectos propios de un programa de construcción y mantenimiento de la infraestructura institucional.

En aras de fortalecer la transparencia e imparcialidad del proceso, mientras este se encuentre vigente, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones dependerá jerárquicamente de la Vicerrectoría de Administración. En la actualidad la OEPI es una oficina coadyuvante de carácter técnico-administrativo y que depende directamente de la Rectoría.

Al respecto la Vicerrectora de Administración, MBA. Rosa Julia Cerdas González, señaló que la acción buscar resguardar cada paso en el proceso de la investigación y a su vez salvaguardar la operación de la unidad administrativa y el trabajo de todas las personas funcionarias que trabajan en ella.

La Rectoría por su parte asumirá los recursos que faciliten las labores de la comisión interventora.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comenta que tomó esta decisión el miércoles (26 de marzo de 2025). Evidentemente, para poder emitir una resolución, primero requería conversar con las direcciones de las escuelas y de las dependencias que señaló, a fin de contar con su apoyo. En efecto, el jueves (27 de marzo de 2025) realizó esa gestión. Remarca que la Resolución se iba a publicar el viernes (28 de marzo de 2025); no obstante, decidieron no hacerlo con el propósito de mejorarla en algunos elementos que consideraron importantes. Relata que el sábado (29 de marzo de 2025) surgió la noticia en *La Nación*, en la cual se indica que se interpuso una denuncia en su contra por este aspecto, y considera que lo más ético y lo más transparente es, entonces, que ese proceso de intervención no esté guiado por la Rectoría, sino que esté guiado por la Vicerrectoría de Administración (VRA), con el propósito de evitar que se vaya a interpretar

que, desde esa gestión interventora, se tomen decisiones que puedan favorecer su accionar. Por tal motivo, decidieron cambiar la resolución para incorporar estos elementos que ha indicado; es decir, que el proceso de intervención esté bajo la supervisión de la señora vicerrectora de Administración. Sin más, queda a disposición del pleno para atender las consultas que consideren oportunas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ expresa que le gustaría señalar, sobre la Circular R-17-2025 y la Circular R-18-2025, que la Rectoría las publicó el día anterior (31 de marzo de 2025) y que hoy, gentilmente, fueron leídas por el señor rector, que hay maneras de emitir aclaraciones que preserven la exposición de la versión oficial de la Administración, a fin de evitar frases que desacrediten a estudiantes, periodistas y cualquier persona que, en el uso de sus derechos, denuncien o publiquen información de interés público. De lo contrario, sostiene que se estaría cayendo en la “perversa lógica” de menoscabar los procesos jurídicos a los actores sociales, a los mecanismos institucionales, como lo hacen actores antidemocráticos.

Reflexiona que se debe velar por que los comunicados de la Institución cuenten con la calidad jurídica y política que evite la afectación de la Universidad. Asimismo, considera que hacer señalamientos respecto a que todas las personas que exigen información, acciones o protestan contra la Universidad tienen una campaña orquestada de descrédito contra la UCR y la persona titular de la Rectoría, como se lee en la Circular R-17-2025, es un argumento falaz y puede amplificar el descontento.

Enfatiza que, si existen pruebas contra alguna persona en esa línea, se debe hacer la acusación correspondiente con base en el artículo 29 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el Código Penal. Recuerda que es función del Consejo Universitario, establecido en el artículo 30, inciso n), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la siguiente:

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

n) Resolver, a propuesta del rector o de la rectora, la modificación, creación, fusión o eliminación de oficinas administrativas.

Destaca que la modificación de la Circular R-18-2025 no se consultó al Consejo Universitario y, por tal motivo, solicita el criterio jurídico que aclare que las acciones no van en contra del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, del *Reglamento del Consejo Universitario* ni de la normativa institucional, pues no se cita en la circular dicho criterio.

A la vez, expresa su preocupación y solicita dar respuesta a su inquietud sobre qué se entiende y cuáles son las tareas asignadas bajo la figura de ‘intervención’. Entre las preguntas relacionadas con esta duda, quisiera consultar si se entiende que las decisiones de la Comisión Interventora son vinculantes o recomendativas y a quién rinden informes.

Comenta que, luego de realizar una revisión de la normativa universitaria sobre oficinas administrativas, esa figura es inexistente y, hasta el momento, no han recibido el sustento jurídico de esta directriz de la Rectoría.

En relación con todo lo expuesto y, de acuerdo con la *Ley General de la Administración Pública*, en el artículo 230, sobre las reglas generales de abstención y recusación de los funcionarios públicos, en línea con lo último que señalaba el señor rector, esta se realiza cuando se pone de manifiesto tener un interés directo en el asunto que se debe conocer. Si el funcionario, quien tiene la obligación de abstenerse, participa, dicha acción le podría acarrear responsabilidad administrativa, civil y hasta penal, según el artículo 230.

Precisa que la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República (PGR) señala que, aunque los miembros de los órganos colegiados no pueden recusarse entre sí, están en la obligación de advertir

sobre el deber de abstención, y, por ello, es de su interés dejar constancia de su advertencia en la presente sesión del CU.

Alerta que el señor rector no puede seguir actuando en un asunto en que es parte, el *Reglamento del Consejo Universitario* lo obliga a inhibirse, incluso, esto se encuentra dentro de los ejemplos de conducta que se pueden denunciar ante la Procuraduría de la Ética Pública (PEP), por la Ley n.º 8242, por lo que, para el Consejo Universitario, debería ser una alerta que, en apariencia, un miembro de la comunidad estudiantil sea quien haya actuado en esa dirección en la PEP antes que el propio CU.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO retoma el argumento que presentó anteriormente respecto a que es el CU el que debe tomar este asunto de acuerdo con las potestades de fiscalización que la normativa confiere. Caso contrario, las comunidades universitarias podrían pensar que están incumpliendo con sus deberes, y esto es algo que le preocupa mucho.

Para el caso de la Comisión Interventora, exterioriza de forma sincera que tenía las mismas dudas. De hecho, comparte que estaba solicitando asesoría al respecto. En todo caso, señala que la mencionada comisión tendría que rendir informes directamente al CU. Puntualiza que serían informes preliminares, periódicos, junto con el informe de cierre, cuando corresponda. Lo anterior, por cuanto lo que están tratando son asuntos muy delicados, son situaciones que están haciendo mucho daño a nivel de la opinión pública y que amenazan con no detenerse, pues todas las semanas se publica algo distinto. Recuerda que incluso hubo un fallo, ya que hubo un conflicto entre el CU y uno de los rectores, remarca que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) tuvo acceso al fallo que indica que las potestades del Órgano Colegiado son fiscalizadoras; por consiguiente, hace un llamado a todos los compañeros y compañeras para que asuman el “papel” que corresponde.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA le gustaría interpretar, de lo que fue señalado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, que la Dra. Ilka Treminio Sánchez está planteando una solicitud de inhibición o una recusación contra un miembro del Consejo Universitario. Solicita, si es posible, llamar al Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del CU, para que interprete esta solicitud. Refiere que no desea adelantarse, pero sí le gustaría contar con una interpretación legal del asesor.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que, de su parte, había dispuesto realizar la consulta posteriormente, para presentar la modificación, pero indica que es posible llamar al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

Refiere a la Dra. Ilka Treminio Sánchez y a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que, si desean plantear una moción, es mejor que la lleven redactada claramente, para poderla votar, ya que no es posible hacerlo “al aire”, porque deben recapitular; por tal motivo, después de la intervención de la Dra. Ilka Treminio Sánchez iba a consultar por el proceder al asesor legal. No obstante, si el Órgano Colegiado está de acuerdo, llamarán al Mag. José Pablo Cascante Suárez en este momento. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, por un lado, a fin de ser más explícito, puntualiza que la OEPI atraviesa, en este momento, una situación muy compleja —recuerda que él ya lo había señalado en el plenario— desde el momento en que se dio el allanamiento por parte del Ministerio Público. La preocupación de las personas funcionarias de esta oficina, evidentemente, se ve amplificadas con el acuerdo (del que él fue parte) de remitir el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) a la fiscalía, con el propósito de que se estudien el resto de los casos sobre los problemas en las edificaciones.

Ahora bien, explica que lo que sucede es que, en el contexto interno de la oficina, existe un nivel de inseguridad absoluto. Así como en este momento hay dos personas funcionarias suspendidas, sin goce de

salario, puntualmente, el exdirector de la OEPI y la arquitecta a cargo de la obra, al menos hay cuatro o cinco personas arquitectas que estuvieron a cargo de las otras obras, quienes, evidentemente, piensan en qué momento les puede suceder algo similar. Con lo cual la operatividad de la oficina se ha vuelto bastante compleja, pues existe un nivel de desconfianza absoluto en cuanto a la toma de decisiones operativas. Considera que ese es un aspecto que, como Universidad, no pueden dejar de ver.

Por otro lado, explica que existe un proyecto de construcción de infraestructura producto de un superávit que una ley de la República del 2023 permitió utilizar antes del 2027 o a más tardar en dicho año (2027). En el caso de la UCR, ese monto alcanzaba alrededor de los 15 000 millones de colones, de los cuales se han ejecutado alrededor de 2 300 millones de colones, de manera que quedan 12 700 millones de colones distribuidos en 168 proyectos que ya estaban definidos en el programa de inversiones. Asegura que, como Administración, no lo van a modificar (el programa de inversiones), esto por cuanto cada una de las unidades que se van a ver beneficiadas con algún proyecto constructivo fueron notificadas. Por ende, la Administración continúa con ese programa de inversiones tal cual. Reitera que tiene que estar desarrollado al 2027, si no se desarrolla al 2027, los recursos no se pueden ejecutar.

Agrega que, en la condición en que se encuentra la OEPI, es muy difícil hacerle frente a ese proyecto. Esto es lo que él denomina lo “coyuntural”, pero, también, remarca que no pueden quedarse solo con la toma de decisiones de corto plazo. Reflexiona que, en el país, nuestros políticos nos han acostumbrado a que las decisiones son de corto plazo y así se “patea la bola”. Remarca que deben tomar decisiones estructurales también, ya que serán a futuro, en pro del desarrollo de infraestructura en la Universidad de Costa Rica. Inquieta si deberán seguir bajo el mismo modelo o bajo modelos alternativos. Comparte que ha escuchado propuestas de modelos alternativos, no cuenta con el criterio técnico para poder determinarlo.

Ahora bien, remarca cuál es el propósito de estas personas que van a estar trabajando a manera de intervención en la oficina junto con la persona directora, no solo como un órgano consultor, sino como un órgano tomador de decisiones. El propósito, en lo coyuntural, es poder tomar las decisiones que permitan que el proyecto y que los recursos que deben tener ejecutados para ese momento se puedan ejecutar. Piensa que una alternativa puede ser que esas personas expertas señalen que lo mejor es que soliciten a la Escuela de Arquitectura que colabore con la elaboración de planos, diseños y especificaciones técnicas, por ejemplo, para salir adelante con los proyectos. Remarca que buscan eso y definir, a largo plazo, una estructura.

Argumenta “tener clarísimo” que la OEPI cuenta con su reglamento y que no pueden modificarlo si no pasa por el CU, pero, para plantear propuestas de modificación del reglamento, deben tener criterios técnicos válidos y, por tal motivo, en este espacio, como una decisión y una potestad con la que cuenta la persona que ocupa la Rectoría, tiene la potestad estatutaria de tomar decisiones en las oficinas y en las unidades académicas. Recuerda que, a lo largo de la historia, ha habido unidades académicas que han sido intervenidas por parte de la Rectoría. Por ejemplo, recuerda una intervención fuerte que se dio en la Sede Regional del Pacífico, también en la Facultad de Odontología (donde se hizo una intervención muy fuerte), y así ha habido intervenciones a lo largo de la historia que lo que buscan es, ante una problemática que se presenta, enderezar el rumbo; afirma que esto es lo que buscan.

Aclara que no están invadiendo competencias. Si a lo que la Dra. Ilka Treminio Sánchez se refiere es a que la VRA no puede asumir el rol de fungir como superior jerárquico de la OEPI durante este proceso, aclara que así funcionó durante los cuatro años anteriores. Reitera que, durante los cuatro años anteriores, la OEPI dependía de la VRA en lo operativo, no así antes del 2020.

Apunta a que deben hablar claramente; es decir, si lo que la Dra. Ilka Treminio Sánchez pretende es que no sea la VRA la que lleve a cargo el proceso, manifiesta que el proceso se va a hacer, porque el rector tiene la potestad de tomar esa decisión. Ahora bien, si lo que la Dra. Ilka Treminio Sánchez manifiesta es que no puede estar en manos de la VRA, él le responde que no puede estar en manos del Consejo Universitario tampoco, porque no es función del Órgano Colegiado.

Ahora bien, afirma que sí deben revisar lo que indica la resolución y el procedimiento —señala que, evidentemente, para que una resolución se publique, la OJ tuvo que haber efectuado el análisis respectivo, no saldrá una resolución que no haya contado con el análisis de la OJ—, pero sí desea que quede claro que aquí no están, bajo ninguna circunstancia, pasando a cumplir potestades que no estén definidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y el objetivo es ese. Por tal motivo, afirma que comenzó señalando que la decisión de la intervención de la oficina se tomó el miércoles (26 de marzo de 2025), si la resolución hubiera salido el viernes (como estaba previsto originalmente), la resolución hubiera indicado que la Rectoría, es decir, ese quinto miembro de la Comisión Interventora iba a ser un representante de la Rectoría y, evidentemente, la Rectoría, como superior jerárquico de la OEPI, hubiese jugado ese rol.

Añade que el sábado (29 de marzo de 2025) se dieron cuenta, por medio de la prensa —reitera que por medio de la prensa, como, pareciera, deben enterarse— de la denuncia, y considera que, ante esta, lo más transparente, de su parte, es decir que, primero, no debe haber en ese grupo una persona representante de la Rectoría (aclara que tiene que ser una persona que conozca técnicamente, no puede ser cualquier persona, porque debe ser una persona que tiene que llegar a aportar en el proceso), entonces esa persona tendrá que ser una persona representante de la VRA y, por eso, entonces indicaron que, al igual que se hizo en los últimos cuatro años, la OEPI estará adscrita a la VRA. Consulta si con esta respuesta aclara la información que leyó.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS menciona que su intervención iba más sobre el punto del cuestionamiento y la implementación del Régimen Salarial Académico. Por tanto, prefiere ceder el espacio a la intervención del asesor legal y, posteriormente, hacer uso de la palabra.

*****A las doce horas y quince minutos, se incorpora el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Lic. William Méndez Garita que contextualice la información para el Mag. José Pablo Cascante Suárez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA explica que, minutos atrás en la sesión, la Dra. Ilka Treminio Sánchez planteó una inquietud que a él (al Lic. William Méndez Garita) le dejó la duda de si dicho comentario se puede interpretar como una solicitud o una exhortación a un miembro del Consejo Universitario de inhibirse o una solicitud de recusación. En todo caso, les gustaría contar con la interpretación de él (del Mag. José Pablo Cascante Suárez) sobre cómo aplicar estos dos elementos “al calor” del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y del *Reglamento del Consejo Universitario*.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Buenos días al pleno y a quienes siguen la transmisión por los medios digitales. La consulta que se me está planteando es que se precisa de una interpretación del planteamiento de la Dra. Ilka Treminio Sánchez. En ese sentido, no cuento con la literalidad de lo que dijo la Dra. Ilka Treminio Sánchez; sin embargo, a fin de explicar las regulaciones reglamentarias del CU para efectos de los impedimentos, el *Reglamento del Consejo Universitario* establece en su artículo 6 cuáles son las razones de impedimento, así como en los artículos 7, 8 y 9.

Desde el punto de vista jurídico, además, deben adicionar a las eventuales causales para participar de la decisión de algún asunto, las que pueden estar previstas en el artículo 12 del Código Procesal Civil. Ahora bien, para tener claridad de lo que se está discutiendo, ¿la Dra. Ilka Treminio Sánchez está solicitando que el Dr. Carlos Araya Leandro se aparte del conocimiento de cuál asunto?

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ responde que es con respecto al tema de la infraestructura universitaria, la OEPI y los casos relacionados con este tema.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

En específico, que se inhíba de conocer aquellos casos que están relacionados con el informe de la OCU que están vinculados con la construcción de infraestructura a partir de la OEPI y con aquellos casos afines con el quehacer de la OEPI en funciones y que podrían presentar algún conflicto de interés con lo que señala la OCU. Es decir, los casos pasados, pero aquellos que, en su conocimiento o Administración (del Dr. Carlos Araya Leandro), puedan implicar un conflicto de intereses dentro de esta oficina, en relación con lo que ha señalado la OCU.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que le gustaría plantear una consulta a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, en virtud de que existe una denuncia que el CU hizo a la Fiscalía General de la República, respecto de la cual no se pueden referir a temas específicos. Precisa que la OCU denunció solamente cuatro edificios. Por ende, pregunta a la Dra. Ilka Treminio Sánchez si ella, específicamente, se refiere a esos edificios. Remarca que la Dra. Ilka Treminio Sánchez no ha sido puntual.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ expresa que, por eso, ella señalaba que se trata de los casos pasados, los que están en el informe de la OCU. Sin embargo, refiere que el propio conocimiento del quehacer, del actuar de la OEPI en relación con temas de infraestructura pueden estar vinculados o ligados a estos cuatro edificios. Agrega que, si hay más denuncias —que, en este momento, no lo saben— también podrían verse, en su momento, afectados.

Por eso, considera que, en función de lo que señala el artículo que leyó, el artículo 230 de la *Ley General de la Administración Pública*, en el cual se establece que:

(...) en relación con todo lo expuesto, sobre las reglas generales de abstención y recusación de los funcionarios públicos, esta se realiza cuando se pone de manifiesto tener un interés directo en el asunto que se debe conocer. Si el funcionario, quien tiene la obligación de abstenerse, participa, dicha acción le podría acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Remarca que, de esta manera, protegeríamos estas amenazas en el conocimiento de los casos.

Asimismo, la jurisprudencia relacionada con este artículo, desde la PGR, señala que: *En el caso de los órganos colegiados, no podemos recusarlos entre sí, pero estamos en la obligación de hacer el llamado sobre el deber de la abstención.* Esta es la jurisprudencia que está aplicando en la solicitud para que se conozca esto en el CU.

Nuevamente, destaca que es de conocimiento que están circunscritos a los casos en los que hay una denuncia, pero afirma que la oficina tiene un vínculo, en términos de cronograma, de funcionarios, de expedientes, que pueden estar relacionados y, por lo tanto, cuestiona hasta dónde llega la implicación y el conocimiento del conflicto de interés. De ahí que llamaran al Mag. José Pablo Cascante Suárez para que les pueda decir en qué medida puede ir la moción, cuáles son los alcances y limitaciones para poder plantear esta solicitud.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —En primer término, es importante realizar una referencia literal a lo que establece el *Reglamento del Consejo Universitario* que es la norma especial en esto. Si la Dra. Ilka Treminio Sánchez lo quiere plantear como una exhortación a que la persona en cuestión, eventualmente, decida inhibirse por se, sería nada más una exhortación. Ahora bien, aquí deberían puntualizar que se trata de un asunto específico en el conocimiento de un determinado acto administrativo del cual deba inhibirse. La normativa señala que la recusación se plantea por escrito. Procedo a la lectura del artículo 8 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual, a la letra, indica:

ARTÍCULO 8. La recusación.

(...)

La recusación deberá ser interpuesta por la persona interesada en el mismo escrito en que plantee su gestión, si ese fuera el caso.

El planteamiento que formula la Dra. Ilka Treminio Sánchez, independientemente de que pueda o no tener razón, necesitaría ser preciso en cuanto al medio, debería ser por escrito y señalar cuáles son los actos administrativos respecto de los cuales la persona debería abstenerse de participar. En este momento, el Órgano Colegiado no está deliberando sobre un punto específico. Además, considero que deberían agendarlo como conocimiento de un punto específico para que sea procedente y, eventualmente, pueda ser objeto de conocimiento por parte del Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que desconoce si los miembros del pleno han tenido el espacio para leer la Resolución, porque aclara que lo que él leyó fue un comunicado. Desconoce si el punto 5 de la Resolución va en la línea que habla el Mag. José Pablo Cascante Suárez.

Explica que la Resolución R-145-2025 señala:

QUINTA: Que en consideración a que aparentemente existe una denuncia contra el suscrito en la Procuraduría de la Ética Pública y en aras de la transparencia que debe caracterizar una intervención y el proceder institucional, la Rectoría se abstendrá de conocer cualquier asunto relacionado con la OEPI, de manera que se encarga a la Vicerrectoría de Administración la función de superior jerárquico de la OEPI, hasta que se determine lo contrario.

Es decir, no tiene claro si el cuestionamiento es que eso no debe ser o que sí debe ser, refiere que, realmente, a él no le queda claro hacia dónde quieren ir.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS retoma el punto de la forma —que planteó el Mag. José Pablo Cascante Suárez— y precisa que también esto se debe seguir. Destaca que es necesario llegar al plenario con planteamientos específicos y precisos para poder comprender, y así no tener que “sacar” en medio de la discusión cuáles pueden ser las posibles solicitudes. En dicho sentido, agradece y reitera la necesidad de que, si las personas del pleno van a plantear algo, de una vez lleven una propuesta para que posteriormente, entre todos, la puedan trabajar. Esto, por cuanto al indicar “el Órgano Colegiado debería”, remarca que el Órgano Colegiado son todas las personas que están ahí constituyéndolo, por lo tanto, alguien debe hacer esa primera propuesta para que el Órgano Colegiado, en su totalidad, pueda manifestarse y plantear la solicitud, pero “tirarlo al aire” sin una propuesta de redacción, es muy difícil que “aterrice” para proceder. Remarca que hay asuntos muy fáciles, tal como al atender un oficio, pero en discusiones tan profundas como las que hoy se han dado es más complejo.

Señala que es muy difícil —al menos, en su caso— hacer un resumen para elaborar una moción. Agradece a los miembros que, en ese punto, aporten para poder contar con mociones concretas, por ejemplo, similar a lo que se acordó de que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro empezaría a redactar una propuesta que será confeccionada en la forma en que el Mag. José Pablo Cascante Suárez explicó, de tal manera que puedan atenderlo como punto único en la agenda, cuando esta esté elaborada y ya tengan algún acuerdo redactado, a fin de que puedan discutir en el plenario una versión oficial semifinal. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO responde que ya cuenta con la propuesta de moción, afirma que ya la pasó al CU, por cuanto considera que es muy pertinente lo que están proponiendo, si la perdiera, de igual manera, estaría presentando un informe de minoría.

En relación con el comentario de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, menciona que deberá contradecirla un poquito, porque la agenda, en ocasiones, se cambia varias veces al día y, como tal, ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) no podría comprometerse a que, si no lleva por escrito algo previamente, entonces no lo presenta para discusión en el plenario, porque si bien siempre lleva un documento completo

sobre los temas que se van a discutir, no puede predecir, dado el conflictivo contexto en que se encuentran, hacia dónde se va a dirigir la discusión; recalca que el Consejo Universitario es un órgano de debate, no pueden perder de vista eso.

Si bien ha observado que han votado asuntos como nombramientos, sin que se dé la debida discusión y ha guardado silencio para evitar conflictos, sobre los cuales a veces piensa que son innecesarios; no obstante, en este punto, debe expresar que este es un órgano que delibera, ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) no puede traer previamente “las cosas”, ni conversarlas en los pasillos, porque el lugar de discusión es este plenario —hasta donde ella sabe— y es así como funcionan los órganos colegiados.

Inquieta que por qué está tan difícil y responde que es por el contexto. Hay acuerdos que no requieren de ninguna discusión porque están de acuerdo, son asuntos que se caen por su propio peso, pero aquí no; afirma que aquí estamos ante demasiada letra menuda y demasiada responsabilidad de quienes están ahí sentados, pues hasta podría haber responsabilidades penales por una inacción del pleno en determinados temas que han sido tratados en la presente sesión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS afirma que, a lo mejor, no fue clara. No se trata de que, necesariamente, la presenten por escrito, pero sí con una claridad en la redacción. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al señor rector que relejera el párrafo de su comunicado, pues así (se dirige al Dr. Carlos Araya Leandro) tratará de hacer una interpretación, se trata de que el señor rector, en lo sucesivo, después de haber tomado esta decisión, en cierta manera, se va a apartar del conocimiento de los asuntos vinculados al criterio de la OJ y a la propia denuncia del CU. Remarca que esta sería la forma en la que él (el Lic. William Méndez Garita) lo interpreta, hasta que no haya otro tipo de señalamiento o indicación del señor rector. En este caso, la pregunta sería ¿qué ocurrirá cuando, en el futuro, esos temas sean discutidos en el CU y, de una u otra manera, el Dr. Carlos Araya Leandro deba intervenir en estos? Para efectos de una mejor comprensión, aunque considera que la intención del señor rector es bastante clara, prefiere aclararlo para evitar la ambigüedad o que después le indiquen al pleno que entendían “una cosa” y no entendían otra. Agradece al señor rector si es posible referirse a esta explicación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, a fin de responder a la consulta, hace lectura, de nueva cuenta, de un extracto del considerando cinco de la Resolución R-145-2025, el cual, señala: *QUINTA: (...) la Rectoría se abstendrá de conocer cualquier asunto relacionado con la OEPI, (...)*

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO enfatiza en que es cualquier asunto, no solo sobre los edificios que presentan problemas y que han sido denunciados, sino sobre cualquier asunto relacionado con la OEPI. Ahora bien, ante la pregunta de ¿qué pasa si deben informar cualquier aspecto relacionado con la OEPI en el plenario? Responde que cuentan con dos alternativas: que la señora vicerrectora de Administración llegue al CU a informar (primera alternativa), o bien que la señora vicerrectora de Administración informe al Dr. Carlos Araya Leandro y él le transmita la información al pleno (segunda alternativa), pero afirma que queda claro que (...) *se abstendrá de conocer cualquier asunto relacionado con la OEPI* y enfatiza en cualquiera es cualquiera; es decir “cero relación” con temas relacionados con la OEPI.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, previo a dar la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, deben proceder a votar una ampliación en el tiempo de la sesión (hasta por media hora).

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con la discusión de los Informes de Rectoría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ remarca que, al igual que ha planteado en otras ocasiones la necesidad de hacer una moción y que se abra la discusión, destaca llamarle mucho la atención que le indiquen que no se entiende, porque, en otras intervenciones en las que lo ha hecho por escrito — porque siempre presenta sus intervenciones por escrito, tal como esta y, por tal motivo, incluso se la hizo llegar a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas—, siempre se entienden y son verdidas inmediatamente. Por consiguiente, desea realizar dicho llamado, ya que considera que la intencionalidad es clara. Ahora bien, para ella, la consulta al señor asesor legal es importante en virtud de los alcances y limitaciones de la solicitud.

Reitera que su solicitud es hacer una exhortación para que se solicite la inhibición al señor rector de conocer y emitir criterios sobre los temas relacionados con la denuncia de las obras de la OEPI en el seno del CU.

Señala, nuevamente, que su razonamiento está amparado en la ley, en los artículos que leyó, el artículo 230 de la *Ley General de la Administración Pública*. Remarca que no puede citar toda la jurisprudencia que existe de la Procuraduría General de la República, pero, en atención a que la PGR señala que, como órganos colegiados, deben hacer la advertencia. De modo que, si en el plenario esto no se señala, el Órgano Colegiado tendría implicaciones legales por incumplimiento, precisamente, de la normativa, y afirma que lo que ella está haciendo es cumplir con su obligación como funcionaria pública, porque, de lo contrario, les corresponderá responder por qué no están haciendo la aplicación. Ahora bien, resalta que es muy importante la presencia del Mag. José Pablo Cascante Suárez por el procedimiento; porque lo que ella no puede traer en la moción es el procedimiento, ya que no es abogada.

A partir de lo anterior, sostiene la importancia de abrir la discusión y que no se diga que en la presente sesión no se discutió el tema, porque, al expresar lo que ya ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez) leyó, con

las citas respectivas, no quedó claro qué es lo que ella (la Dra. Ilka Treminio Sánchez) está exponiendo. Sin embargo, se disculpa si, de su parte, existió una redacción confusa que no permitiera aproximarse a esta voluntad.

Defiende que, en su criterio, lo central es hacer la exhortación de la inhibición, por protección al señor rector, por protección legal del Consejo Universitario, porque es la obligación del Órgano Colegiado y porque nos encontramos en un proceso legal. Por lo tanto, es el momento razonable, esto si no es que ya están atrasados. Reitera que, por tal motivo, señalaba que, si el supuesto estudiante que interpuso la denuncia actuó anticipadamente al Órgano Colegiado, es mucho lo que le deben a la comunidad universitaria en su deber de hacer esos señalamientos sobre el procedimiento.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —A partir de la última intervención de la Dra. Ilka Treminio Sánchez, me queda claro que ella no está recusando al Dr. Carlos Araya Leandro, sino que está generando, en el Órgano Colegiado, la discusión para que, en el contexto de los informes del rector, se valore que el órgano adopte un acuerdo en el cual se exhorte a esa inhibitoria o que se aparte de los asuntos. De modo que, en ese sentido, no tendría el tratamiento reglamentario de una recusación, sino más bien sería una moción para efectos de que el Órgano Colegiado adopte el acuerdo en los términos en que señala la Dra. Ilka Treminio Sánchez, los cuales, según me parece, serían coincidentes con los que el Dr. Carlos Araya Leandro leyó (que están incorporados en la Resolución). Por ende, destaco que no están frente a un caso en que se deba tramitar el procedimiento de una recusación, sino la atención de una moción para que el órgano adopte un acuerdo en los términos en los que habitualmente lo hace el Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta, para claridad propia, si puede plantear una pregunta sobre el asunto antes de otorgar la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Remarca que, entonces, lo que procedería es que la Dra. Ilka Treminio Sánchez presente una moción precisa, pero si el Dr. Carlos Araya Leandro ya, públicamente, ha dicho a la comunidad universitaria que no va a pertenecer, ni ver, ni participar, ni ser parte de los procesos vinculados con la OEPI, ya que el Dr. Carlos Araya Leandro lo dijo desde el día anterior (31 de marzo de 2025), inquiere si es necesario que siempre vean la moción. Refiere que esta es su duda, ya que no entiende el procedimiento, por cuanto desconoce de leyes.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —La valoración de si es necesario o no, tiene un componente político, es el órgano el que decide y ahí sí considero que, en razón de la competencia como miembro del CU que posee la Dra. Ilka Treminio Sánchez, deberían someter a votación la moción.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta a la Dra. Ilka Treminio Sánchez si cuenta con la moción por escrito.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ responde afirmativamente, procede a dar lectura nuevamente de su moción:

Desde el Consejo Universitario, exhortar a que el señor rector se inhiba del conocimiento y de emitir criterios sobre los temas relacionados con la obra de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) bajo las denuncias que han sido interpuestas.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA consulta si la M. Sc. Esperanza Tasies Castro quería hacer alguna mención.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que es sobre otro asunto.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA, con el permiso del Órgano Colegiado y de su poco conocimiento sobre derecho (del Lic. William Méndez Garita), destaca que el tema se zanja tan sencillo si el señor rector homologa lo que ha citado y leído de su comunicado, precisando que se debe entender como una inhibición, y con eso el CU no tendría que votarlo en virtud de que es un acto voluntario de la persona,

invita al señor rector a hacer un comentario al respecto. Reitera que considera que eso zanja la diferencia de aspectos que, según observa, podrían ser más de la explicación del acto, que el acto en sí mismo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO aclara al Lic. William Méndez Garita que lo que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) leyó no es un comunicado, es la resolución como tal. La Resolución señala que “la Rectoría se abstendrá” y si ese “abstendrá” equivale a una inhibitoria, es decir, que no va a conocer ningún tema relacionado con la OEPI, eso es lo dice la Resolución; reitera que esto se indica en el considerando quinto.

Agrega que, en la parte resolutive, la Resolución de Rectoría R-145-2025 señala:

Resuelve:

(...)

3. En aras de fortalecer la transparencia e imparcialidad del proceso de intervención, mientras este se encuentre vigente, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones dependerá jerárquicamente de la Vicerrectoría de Administración. Esta rectoría asumirá el rol de garantizar los recursos que faciliten las labores de la comisión interventora.

Es decir, explica que la Comisión Interventora va a requerir recursos y esos recursos serán facilitados por la Rectoría, pero “nada más”, establece que no va a tomar decisiones. Consulta si con eso se aclara.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que de ahí partía su pregunta, si con esto se zanjaría o de igual manera deben ver la moción. Remarca que su pregunta es a nivel legal.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Si la moción se plantea, tiene que ser votada. Esto es lo que, reglamentariamente, está establecido.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agrega, a lo planteado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, la necesidad. Manifiesta quedar con mucha duda sobre el que al CU no le corresponda fiscalizar esa comisión, reitera quedar con mucha duda, pues, si observan el organigrama, sí “les toca” y, de su parte, preferiría, por lo menos, mientras esté en el cargo, tener la capacidad de fiscalizar el proceso; remarca que sostiene su interés en esto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que, definitivamente, tienen la responsabilidad y nadie la ha negado. En su momento, cuando inicie el funcionamiento y el Órgano Colegiado considere que es el momento adecuado, o bien que se les informe que han llegado a algunas conclusiones, esa comisión será invitada al CU, o cuando el pleno estime pertinente que se presenten, pero considera que, primero, esta comisión debe comenzar a trabajar para contar con alguna retroalimentación. Manifiesta a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que tenga la certeza de que es obligación del CU la fiscalización.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO puntualiza que ella solicitaría informes preliminares, para poder llevar el “diapasón” de lo que está pasando.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que eso lo pueden ver en la sesión del día siguiente (2 de abril de 2025) de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), en la sección de “varios”, como un tema. Solicita al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria anotararlo. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ, en primer lugar, desea que quede en actas que no retira la moción, la sostiene, porque considera que es lo sano políticamente para este Consejo Universitario en seguimiento al artículo 230 de la *Ley General de la Administración Pública*, de manera que no retira la moción, no considera que esté siendo abordada con la acción que está tomando el señor rector, afirma que la moción protege al señor rector de parte del CU y no lo contrario.

En segundo lugar, para la agenda de la CCCP, desea indicar que es importante que ahí se discuta de manera amplia el tema de la Comisión Interventora —como lo señaló la M. Sc. Esperanza Tasies Castro—, para que no exista un vicio de origen. Sin embargo, no quiere extenderse en dicha discusión en el plenario, porque hoy han agotado la agenda, pero desea enfatizar en que no retira la moción, se puede votar en contra, pero, de su parte, sostiene la moción.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA exterioriza que le genera preocupación que la moción, en la redacción de la última línea, parte del punto de hablar de denuncias que ni siquiera han sido notificadas a las partes interesadas y que se están dando por enterados por la prensa. Entonces, cuestiona cómo van a tomar una decisión de solicitar una recusación cuando no hay notificación ni siquiera. Indica que él tampoco es abogado, pero las partes interesadas ni siquiera han sido notificadas. Entiende —en alusión a lo expuesto por el Lic. William Méndez Garita— que ya la Rectoría se está inhibiendo de conocer cualquier asunto relacionado con la OEPI, precisa que lo que no comparte es la parte final de la moción y, por eso, si la moción se mantiene en esos términos, de su parte, estaría votándola en contra.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita poner orden. Contextualiza que se está proyectando en la pantalla una propuesta de acuerdo que debe ser revisada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, en primera instancia. La propuesta (que se está compartiendo en la pantalla del plenario) no es la definitiva. Remarca que, como han explicado, la propuesta se reconstruye y se reelabora. Solicita terminar con el orden de la palabra. Propone que la Dra. Ilka Treminio Sánchez haga uso de la palabra —la final de esta etapa— para que lea la propuesta.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ precisa que, en lugar de *denuncias* se puede indicar: *de los que están contenidos en el informe de la Contraloría Universitaria*, bajo el entendido de lo señalado por el Ph. D. Sergio Salazar Villanea: si la denuncia no ha sido notificada, que se den por notificados de lo que señala el informe.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta cuál sería el número de oficio de la Contraloría Universitaria.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez sobre la inhibición del señor rector en temas relacionados con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, seguidamente, hace lectura de la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA exhortar al señor rector a que se inhiba del conocimiento y de emitir criterios sobre los temas contenidos en el informe OCU-167-2025 relacionados con obras de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO se disculpa, pero insiste en su posición sobre qué sentido tiene que se vote algo que ya dice la Resolución de ayer. Más allá del titular en los medios de comunicación más tarde, consulta qué pretenden.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, en la misma línea, remarca que le gustaría entender si lo que ya está plasmado en la Resolución no tiene carácter de inhibitoria, le gustaría que el Mag. José Pablo Cascante Suárez se lo explique, pues considera que están siendo redundantes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, previo a la explicación del Mag. José Pablo Cascante Suárez, comparte que le genera duda que ya, desde el martes anterior (25 de marzo de 2025), en su condición de directora del Consejo Universitario, presentó una denuncia pública ante la Fiscalía General de la República. Recuerda que ella envió una información en la que señalaba que todos los miembros del CU tienen inhibitoria de hacer declaraciones y vincularse con el informe OCU-167-2025. Entonces, consulta si esto también es reiterativo en ese sentido, porque ya el pleno, por orden de la Fiscalía General de la República, tiene una inhibitoria, y el señor rector y cada uno de los miembros del pleno son parte de esa inhibitoria. Cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante Suárez.

MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE SUÁREZ: —Con respecto a la consulta del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, ya lo aclaré, este es un tema político, no es jurídico. La decisión de adoptar un acuerdo que pueda o no parecer redundante consta o parte de un análisis político en el cual yo no participo, por tanto, sería el Órgano Colegiado el que manifieste su voluntad, mediante el voto ya sea afirmativo o negativo de la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

En respuesta a la consulta de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, sobre la inhibitoria, lo que la Fiscalía General de la República indicó es que no se realicen manifestaciones relacionadas con esto, pero inhibirse del conocimiento de un asunto en específico en el que deba participar la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, como funcionaria pública, tiene una connotación distinta. Es diferente dar declaraciones a la prensa que apartarse del conocimiento de un asunto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias por la aclaración. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, a fin de dar su opinión sobre este tema, considera que las resoluciones señaladas por el señor rector (que fueron publicadas el día anterior, 31 de marzo de 2025) son claras, y como máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, está tomando medidas precautorias muy prudentes y son muy claras en el tanto está indicando que se inhibe, completa y totalmente de cualquier tipo de participación en los temas vinculados o relacionados con la OEPI.

De su parte, considera innecesario tomar un acuerdo sobre algo que ya se está realizando de oficio por parte del señor rector, en el tanto la resolución es clara y eso significa que el rector “no toca, no mete mano, no hace nada”, si acaso, como mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, el señor rector informará lo que le diga la señora vicerrectora que quedó a cargo de la función y se girará el dinero y presupuesto necesario para que la comisión funcione.

En esta misma línea, acuerpa a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, en el sentido de que la labor fiscalizadora del CU es muy importante y, desde la génesis y el nacimiento de dicha comisión, van a estar pendientes de lo que vaya a realizar y, en cualquier momento, pueden pedirles informes tanto a la VRA, a la comisión, o a los miembros de dicha Comisión Interventora, cuando lo consideren pertinente. Remarca que, en este momento, el rector ya está inhibido, hay una resolución en ese sentido, por lo que considera innecesario recalcar o hacer una solicitud de inhibitoria adicional. Por ende, adelanta que su voto sería en contra de la moción.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez; posteriormente, al Dr. Eduardo Calderón Obaldía y al Lic. William Méndez Garita, para que procedan a votar la moción.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ propone también que voten la moción. Remarca que están haciendo una “tormenta en un vaso de agua”. Recuerda las palabras de su padre: “Lo que abunda, no daña”, entiende que la moción sea redundante, pero, para este caso, en el respeto a una moción que, en estos momentos, ha sido presentada en el plenario por una compañera, invita a que la voten, a favor o en contra, pero que la voten. Simplemente propone que la vean y ya.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que lo harán en unos instantes, cuando finalicen con el uso de la palabra. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA menciona que, para él, queda claro lo que está plasmado en la Resolución de la Rectoría, por lo que solicita pasar a la votación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita, previo a pasar a la votación.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA da las gracias, refiere que por dicha es el último de la lista. Procede a leer el criterio de la Procuraduría General de la República, del 2008, reiterado en una sentencia del 2013, el cual señala —y con esto, justificará su voto— lo siguiente:

(...) el deber de probidad tiene un vasto contenido, toda vez que implica que la conducta del funcionario debe apegarse en todo momento a postulados de transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, lealtad, espíritu de servicio, buena fe, etc. (...)

Aunque cree innecesaria en estos momentos la votación del acuerdo, en virtud de lo que leyó, procederá a votar la moción positivamente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, con base en la moción presentada por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA exhortar al señor rector a que se inhiba del conocimiento y de emitir criterios sobre los temas contenidos en el informe OCU-167-2025 relacionados con obras de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL A FAVOR: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Mag. Hugo Amores Vargas, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

TOTAL EN CONTRA: Seis votos.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS precisa (en atención a lo señalado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, fuera de actas) que debe emitir el voto de calidad. Si ella votó en contra, tiene que ser consecuente, por tanto, se rechaza la moción. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera para que justifique su voto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA recalca que, en su intervención anterior, consultó sobre la redundancia a este respecto, es decir, en el caso eventual de que fuera aprobado, y el pleno lo analizara en seguimiento de acuerdos, qué respondería el señor rector ante esta situación, pues tendrían una información en la que vinculaba su posicionamiento de inhibitoria en una resolución previamente establecida, lo cual, reitera, iba a consumir tiempo de orden propiamente en la sesión del plenario, ante algo que ya era evidente y manifiesto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA, en la misma línea y para justificar su voto en contra, establece que incluso el *Reglamento del Consejo Universitario* es claro en que la recusación es presentada de forma personal, y esto ya lo hizo el Dr. Carlos Araya Leandro a través de la Resolución que presentó el día anterior (31 de marzo de 2025), por tanto, para él es más que claro que la recusación es voluntaria.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO argumenta, en la misma línea, que la inhibitoria es evidente y manifiesta desde el momento en que se firma la Resolución R-145-2025. Desea aclarar que, bajo ninguna circunstancia, esto implica un menoscabo de la potestad de fiscalización que tiene este Órgano Colegiado, que puede solicitar cuentas al rector, a la Comisión Interventora o a cualquier otra unidad, y eso no se está poniendo en tela de duda en ningún momento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda que, en su caso, ya explicó cuál sería su voto. Entonces, queda por rechazada la moción.

Acto seguido, procede a la lectura del acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la moción de la Dra. Ilka Treminio Sánchez para exhortar al señor rector a que se inhiba del conocimiento y de emitir criterios sobre los temas contenidos en el informe OCU-167-2025 relacionados con obras de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que, a continuación, para el último punto, se dará la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro para que presente su moción. Solicita a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro si la puede leer, refiere que ya se encuentra proyectada en pantalla.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que espere un minuto.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre el asesor legal y la señora directora.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que se debe votar la firmeza del acuerdo. Seguidamente, procede a votar la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la moción de la Dra. Ilka Treminio Sánchez para exhortar al señor rector a que se inhiba del conocimiento y de emitir criterios sobre los temas contenidos en el informe OCU-167-2025 relacionados con obras de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro relacionada con la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO contextualiza que el vacío que sienten algunas personas de la comunidad universitaria en relación con lo que ocurre en el CONARE refiere a lo siguiente que procederá a leer. Aclara que a que las personas que han estado en la comisión hayan o no informado, “esa es otra historia”, que también importa discutir, pero remarca que, según su juicio, esta es la más importante:

ACUERDA solicitar a la Rectoría un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027, el cual incluya los efectos en la gestión de la Universidad de Costa Rica, en especial para las sedes regionales.

*****A las doce horas y cincuenta y tres minutos, se retira el Mag. José Pablo Cascante Suárez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Refiere que cuentan solo con seis minutos para que acabe la ampliación en el tiempo de la sesión. Si alguna persona requiere hacer uso de la palabra, solicitaría, de antemano, que sea breve.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que faltaría señalar el plazo para el informe técnico.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS pregunta un aspecto técnico, el cual es si las políticas de redistribución son hasta el 2030.

LAM. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO explica que cuando el Dr. Carlos Araya Leandro expuso, señaló el 2027.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura, de nueva cuenta, de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 9 de mayo de 2025, un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027, el cual incluya los efectos en la gestión de la Universidad de Costa Rica, en especial para las sedes regionales.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría que presente a este Órgano Colegiado, a más tardar el 9 de mayo de 2025, un informe técnico jurídico que justifique las redistribuciones y compensaciones presupuestarias en el seno del Consejo Nacional de Rectores para los años 2025 a 2027, el cual incluya los efectos en la gestión de la Universidad de Costa Rica, en especial para las sedes regionales.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

